



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Instituto de Gobierno y de Gestión Pública

El oncenio de Leguía en la política exterior para determinar los límites con Colombia (1919-1930)

The eleventh of Leguía in foreign políticas to determine the límites with Colombia (1919-1930)

Línea de Investigación: Globalización y Economía Internacional

Recibido: 15-08-2018

Aceptado: 15-10-2018

RESUMEN :

Durante el Oncenio (1919-1930), Leguía no solo se interesó por su política interna, también lo hizo por su política exterior, enfocándose en la cuestión limítrofe, es decir, establecer los límites con Chile, Colombia y Ecuador; lográndolo en el caso de los dos primeros, mientras con el último solo quedó en el intento. En el caso de Colombia, se definieron los límites a través de la negociación directa entre el presidente Leguía y el Embajador de Colombia en Perú, Lozano que dio como resultado el Tratado de 1922, que generó el rechazo de la población peruana debido al carácter secreto de su contenido y elaboración; así como a la cesión territorial que se le daba a Colombia. Toda esta situación generó el INCIDENTE DE LETICIA, en la zona que sería cedida a Colombia; y que llevó a una posterior ratificación del Tratado de 1922 a través del Protocolo de Río (1934). fue de Enfoque cualitativo, de paradigma naturalista de nivel exploratorio, diseño evolutivo. Instrumento a través de análisis documentarios de forma retrospectiva. Resultado entonces, en este trabajo se realizó un análisis, bajo la perspectiva de la política exterior y de la historia peruana, del papel que cumplió el Oncenio de Leguía dentro de su política exterior, para la definición de límites del Perú con Colombia, en 1922. y el modo en que se llevó a cabo dicho proceso para consolidar la demarcación territorial entre ambos países limítrofes; y que implicó también, la cesión territorial del Trapecio Amazónico por parte de Perú a Colombia, y por ende, el acceso de Colombia al Río Amazonas; así como el significado que tiene en el ámbito de la política exterior y de la historia de límites del Perú.

Palabras clave: Oncenio de Leguía, Sociedad de Naciones, Límites Perú – Colombia, Historia, Derecho Internacional, Política Exterior, Tratado Salomón – Lozano, Incidente de Leticia, Arbitraje, EE.UU.

ABSTRACT:

During his government (1919-1930), Leguía was not only interested in the internal politics, but also in the external politics, focusing on the border situation with Chile, Colombia and Ecuador. He achieved his goals in the first two cases, but he could only start with the last one. In the case of Colombia, borders were defined through direct negotiation between. President Leguía and the Colombian Ambassador in Peru, Lozano, which resulted in the 1922 Treaty. This caused the rejection of Peruvian population, given the secrecy of its content and elaboration, as well as the territories given to Colombia. This situation caused the Leticia Incident, at the area that would be given to Colombia, which led to an amendment of the 1922. Treaty through the Rio protocol (1934). In this work, under the perspective of foreign politics and Peruvian history, Leguía's government will be analyzed in terms of its contribution towards borders definition between Peru and Colombia in 1922, as well as the way in which this process took place to establish the territorial definition between both countries, which in turn implied giving the Amazonian Trapeze to Colombia and, therefore, the access to the Amazon River to Colombia. It will also analyze the meaning that this negotiation has in the field of foreign politics and the history of the borders of Peru.

Keywords: Oncenio de Leguía, League of Nations, Perú – Colombia Borders, History, International Law, Foreign Politics, Salomón – Lozano Treaty, Leticia Incident, Arbitrament, EE.UU.

AUTOR

Autor1. Lic. Marty Ames Zegarra. Politóloga. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6438-5291>

Autor2. Ing. Ana María Angeles Lazo. Doctora en Administración Universidad Nacional Federico Viellareal, Lima, Perú. Correo: mg_amal@hotmail.com

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1815-6700>

INTRODUCCIÓN

Al hablar del Oncenio de Leguía (1919-1930), se hace referencia a aquel gobierno de la época republicana del Perú que se caracterizó por el corte autoritario o autocrático que tuvo su gobierno, es decir, un gobierno originado por un golpe de Estado, carente de libertad, de represión y persecución a cualquier muestra de oposición a éste, uso arbitrario del documento constitucional (Constitución) y búsqueda de beneficios personales por aquellos que rodeaban al Presidente Leguía, dejando de lado la promesa de una “transformación” de país que buscaba beneficiar a la mayoría de la sociedad peruana bajo la “Patria Nueva”, todo esto dentro de la política interna del país. Pero también hubo, en este período, objetivos importantes en la política exterior³ del país, es decir, constituyó uno de los intereses principales de Leguía la solución definitiva de los límites del Perú; quedando pendiente los límites con Chile, Colombia y Ecuador, en ese momento. Y por ello, constituyó uno de los objetivos centrales de la política exterior durante el Oncenio: definir la demarcación territorial con Colombia, Chile y Ecuador; lográndose dicha definición de límites, a excepción de Ecuador. En el presente trabajo se busca darle una mirada a la política exterior durante el Oncenio de Leguía (1919-1930), enfocándose en la demarcación territorial (límites fronterizos) de Perú con Colombia (1922); que constituyó uno de los logros del Oncenio en el ámbito de la política exterior peruana.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Descripción de la Realidad Problemática

Para entender el contexto en que llevó a cabo el interés, la tratativa y la posterior definición de límites por parte del Perú con Colombia, es necesario mencionar lo que estaba sucediendo, es decir:

1. En el contexto mundial

A inicios del siglo XX se lleva a cabo un conflicto internacional que pone en jaque la estabilidad de los países en el mundo, la Primera Guerra Mundial (1914-1918); la cual llega a su fin a través del Tratado de Versalles (junio 1919); y que impulsará la creación de la Sociedad de Naciones (1919), organismo internacional que velará por la estabilidad y continuidad del orden internacional existente, a través de sus países miembros. Bajo este contexto internacional, en el ámbito del Derecho Internacional surgen los planteamientos de Wilson⁴ (1918), agrupados en los 14 Puntos de Wilson, en los cuales manifiesta, entre otras cosas, el no uso de la violencia y el respeto a la soberanía de los Estados; y que lo resume al plantear “*sólo un lugar de la igualdad entre los pueblos del mundo, - el nuevo mundo en el que vivimos, - en vez de un lugar de dominio*”.

³ Aspecto que formó parte de su discurso en la campaña para las elecciones presidenciales de 1919.

⁴ Woodrow Wilson, Presidente de los EE.UU. (1913-1921).

2. En el ámbito del continente americano

Perú lleva a cabo una activa presencia y participación en las diversas Conferencias Panamericanas⁵, en donde, tomándose en cuenta los 14 Puntos de Wilson, plantea su posición a favor de los principios de la “no intervención” y de la “solución pacífica de controversias”; así como el uso del “arbitraje” como mecanismo de solución de conflictos; elementos del derecho internacional que buscaba aplicar para llegar a una solución y delimitación de fronteras con los países limítrofes, siendo uno de ellos Colombia.

3. En Colombia

El siglo xx en Colombia tiene como punto de partida la separación de Panamá. Su territorio constituía uno de los departamentos de la República de Colombia y por lo tanto, estaba supeditado, en todos sus aspectos, a las decisiones y manejo de Colombia. Con el tiempo, Panamá no solo expresaba sus intereses separatistas, de la soberanía colombiana, sino también la necesidad de llevar a cabo un desarrollo económico y comercial a través de la construcción de un Canal, bajo el apoyo e interés de EE. UU; y ante la negativa de Colombia de otorgárselo, Panamá lleva a cabo otro intento separatista, auspiciado por EE. UU, que consolida la separación de Panamá de Colombia, en noviembre de 1903. A partir de ese momento, nace la República de Panamá; y se lleva a cabo la construcción del Canal de Panamá bajo el auspicio de los EE.UU.

Todo ello va a traer como consecuencia el enfriamiento de las relaciones entre EE. UU y Colombia, las cuales van ser superadas posteriormente, en 1922, con la aprobación del Tratado Thompson- Urrutia por parte de los EE. UU, que implicaba una indemnización monetaria a Colombia por los “daños” ocasionados tras la pérdida de Panamá, bajo su soberanía.

Asimismo, es necesario mencionar las actitudes de protesta que emitía el Gobierno de Colombia ante la situación de explotación que vivían los pobladores de la amazonia peruana a raíz de la explotación y exportación del caucho⁶; lo que motivó que Inglaterra enviara una Comisión a dichas zonas, liderada por Roger Casement⁷, en 1910, para constatar y recopilar información de dichas demandas por parte de Colombia; y que se plasmaron en el “Libro Azul Británico” (1912).

Al margen de ello, dichas demandas no solo implicaban una preocupación por la situación de la población indígena de esa zona amazónica; sino también expresaba su interés de tener dominio de esos territorios que estaban ubicados en la ribera amazónica, y por ende, del caucho; lo cual no pudo obtener Colombia, debido a que la empresa denunciada, *Peruvian Amazon Company* liderada por Julio C. Arana, no recibió sanción alguna.

4. En Perú

Durante la Primera Guerra Mundial, se da la consolidación de la “República Aristocrática” (1895-1919) como grupo hegemónico del país, en el control del Estado y de influencia en la sociedad peruana; lo que provocará, al mismo tiempo, una posición de rezago al indígena y a la creciente clase media y obrera en el devenir de la sociedad peruana. Esta situación motivará que surja una “respuesta” a esta situación, bajo la figura de Augusto B. Leguía, quien, apoyado por esa clase indígena, obrera y de clase media relegada, lleva a cabo un proceso de “transformación”, alejándose de la “República Aristocrática”, bajo la “Patria Nueva” (1919-1930).

Uno de los aspectos también importante dentro de este período es el relacionado con la POLITICA EXTERIOR, debido a que en este período se dio una solución definitiva a la delimitación fronteriza con Colombia y Chile; propuestas que fueron planteadas por el mismo Leguía durante su campaña presidencial y que posteriormente llevó a cabo. El presente trabajo de investigación se abocará a la definición de Límites con Colombia.

Asimismo, se va a tomar en cuenta su interés de llevar algunos de sus problemas limítrofes a la Sociedad de Naciones, máximo organismo internacional, para lograr una solución adecuada. Por todo ello, se puede observar el interés peruano de lograr una solución definitiva para la delimitación de sus fronteras de un modo pacífico y haciendo uso de la jurisprudencia internacional; y no mediante la coacción o uso de la fuerza y violencia para lograr dicha solución.

En el caso de Colombia, se da una confusión de límites entre ambos territorios debido a la creación del Virreinato de Nueva Granada; situación que va a llevar posteriormente a que no se esclarezca dicha confusión territorial de límites, sobretodo en el acceso al Amazonas, durante la República; y que va motivar que el Perú busque soluciones equitativas y dentro del marco del derecho internacional como la aplicación del MODUS VIVENDI, postura que no es respaldada por el gobierno de Colombia. Y por ello, la solución se da un modo directo entre el Presidente Leguía y el Embajador colombiano Lozano; obviándose el proceso de negociación para definir límites con Colombia y en el cual dicho país obtiene acceso al Amazonas a través del Trapecio Amazónico. Toda esta situación va a motivar, al mismo tiempo, que se esclarezca también los límites con Brasil, que también tiene acceso al Amazonas.

⁵ Reuniones temporales que se llevaron a cabo entre los países del continente americano, bajo la premisa del Panamericanismo, que implicaba un intento de unir a América. Constituye el precedente de la actual Organización de Estados Americanos (OEA).

⁶ Es un elemento elástico que es extraído de los árboles y tenía gran demanda internacional, debido a que constituía el elemento principal para elaborar la goma y el neumático (látex).

⁷ Irlandés que formó parte del Cuerpo Diplomático de Gran Bretaña. Fue reconocido por su labor en comisiones contra la colonización y la esclavitud; emitiendo informes sobre la situación de abusos y maltratos en las que vivía la población; siendo una de ellas, la que llevó a cabo en la Amazonia del Perú. Fue condenado a la pena de muerte por su posterior participación en un movimiento independentista de Irlanda.

Finalmente, lo que se busca en el presente trabajo, es tener un conocimiento más amplio sobre el manejo de la política exterior en el Oncenio de Leguía para definir la demarcación territorial de Perú con Colombia; y con ello, también brindar una perspectiva más amplia sobre estos aspectos que se dieron durante el Oncenio de Leguía, es decir, bajo la mirada de la historia, política exterior del Perú, derecho internacional, demarcación territorial, historia de límites; llevar a cabo el estudio y análisis del modo en que se concretó la definición de límites de Perú con Colombia.

Y con ello, se logrará tener un mayor conocimiento y entendimiento del proceso y modo en que se logró definir la frontera con Colombia, así como su importancia en la política exterior durante el Oncenio de Leguía (1919-1930).

Como reflexión final, para tener una política exterior sólida y fundamentada, no solo debemos prepararnos y aprender de los errores cometidos, sino sobretodo sentirnos identificados con nuestro país TODOS, para poder luchar por él y defenderlo dentro y fuera de nuestro territorio.

Formulación del Problema

Problema General

Bajo un enfoque histórico y del derecho internacional ¿De qué manera el Oncenio de Leguía influyó en la política exterior del Perú para determinar los límites con Colombia?

Problemas Específicos: (a) ¿De qué manera el acuerdo de Límites con Colombia, en 1922; influyó en la política exterior del Perú. (b) ¿De qué manera influyó la participación de los otros países en la definición de Límites con Colombia, sobretodo, el papel de EE.UU.?. (c) ¿De qué manera la definición de límites con Colombia, en 1934, influyó en importancia para Perú y Colombia?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Realizar un análisis del papel que tuvo el Oncenio de Leguía en la política exterior del Perú, enfocándose en la definición limítrofe con Colombia; bajo una perspectiva histórica, del Derecho Internacional y de Delimitación de Fronteras.

Objetivos Específicos

- Analizar los planteamientos y posturas que llevó a cabo el gobierno durante el Oncenio de Leguía, para lograr un acuerdo de Límites con Colombia, en 1922.
- Analizar la participación que tuvieron otros países para la definición de Límites de Perú con Colombia, sobre todo el papel de EE. UU.

- Analizar el modo en que se definieron los límites, en 1934, del Perú con Colombia; así como su relevancia para los países involucrados (Perú y Colombia) y su papel en la historia de límites y la política exterior del Perú actual.

Justificación de la Investigación

El presente trabajo de investigación tiene como interés analizar unos de los aspectos más importantes que se llevaron a cabo durante el Oncenio de Leguía (1919-1930), en el campo de la política exterior del Perú, como fue la definición de límites con Colombia, en 1922; así como la posterior consolidación de dichos límites a través del Protocolo de Río, en 1934.

La importancia del presente trabajo radica no sólo en tener un análisis sobre la delimitación fronteriza con Colombia, sino que dicho análisis se hará bajo un enfoque multidisciplinario, es decir, se recurrirá al estudio de la política exterior, el derecho internacional, la delimitación de fronteras y la historia. A través del acceso a la documentación diplomática y a los trabajos sobre el tema llevados a cabo por diplomáticos; se le añadirá los conceptos y principios del Derecho Internacional, información sobre el manejo geográfico del territorio peruano en sus fronteras y el análisis histórico de dicho período; y todo ello permitirá tener un análisis más amplio sobre la delimitación del Perú con Colombia. Entonces, dándose una conjugación de los documentos diplomáticos, de acceso restringido, con los históricos y geográficos se podrá tener un mejor entendimiento del proceso que se llevó a cabo para la definición de la delimitación fronteriza entre Perú y Colombia.

Como es sabido, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú es el ente responsable en el manejo de la Política Exterior y uno de sus ámbitos es la delimitación fronteriza; siendo uno de ellos, la delimitación fronteriza con Colombia.

En ese caso, de la delimitación fronteriza con Colombia, su definición de límites no solo se llevó de un modo inadecuado sino que se llevó a cabo de un modo secreto en el Perú, es decir, el mismo Ministerio de RR.EE no tenía conocimiento del proceso de negociación ni contenido del Tratado de Límites; recién cuando se divulgó el contenido del acuerdo de Límites entre Perú y Colombia se pudo conocer lo acordado y lo que género, obviamente, fueron las diversas protestas en todos los sectores de la sociedad peruana. Toda esta situación, ocasionaría posteriormente el Incidente de Leticia, en 1932; lo que generaría que dicho incidente se lleve ante la Sociedad de Naciones, teniendo como resultado que se lleve a cabo una junta entre ambas partes, Perú y Colombia; dando como resultado el Protocolo de Río, en 1934; donde se ratificaría lo acordado en el Tratado de Límites entre Perú y Colombia (1922).

Y para llevar a cabo el presente trabajo, se va a contar con instrumentos para validar la investigación en sí como los documentos, los acuerdos llevados entre ambos países (Perú y Colombia) que se elaboraron durante este proceso hasta llegar al Tratado de Límites, documento que define y establece la delimitación territorial entre ambos países; así como los mapas que van a permitir tener una comprensión geográfica y territorial sobre el proceso para la delimitación entre ambos países. Con todo ello, se va a poder tener un mejor conocimiento y entendimiento sobre el proceso de delimitación territorial entre Perú y Colombia.

Entonces, en este trabajo de investigación se va a complementar el acceso a la documentación diplomática con la histórica; y bajos los parámetros del Derecho internacional, de la política exterior y de la geografía, para tener un mejor entendimiento y un análisis más crítico del papel que tuvo el Perú en dicha definición de límites con Colombia, dentro de la política exterior; generando una pérdida territorial por parte del Perú, como resultado final.

BASES TEÓRICAS

El Oncenio de Leguía (1919- 1930) es un período importante no sólo dentro de la historia republicana del Perú; sino también dentro de la política exterior del Perú. En el primer aspecto, se deben considerar los aspectos representativos del Oncenio como: “Patria Nueva”, Constitución de 1920, PDR y el Leguismo; y en el segundo aspecto constituye un aspecto importante la delimitación definitiva de límites con Colombia, promesa de la campaña electoral de Leguía y que llegó a concretar en su segundo período de gobierno, es decir, en el Oncenio.

En el presente trabajo de investigación se va a tratar de estudiar, analizar e interpretar los mecanismos que se utilizaron para llevar a cabo la definición de los límites con Colombia; así como su relevancia en la historia de límites y política exterior del Perú actual. Y para ello se va a recurrir a la Política exterior y el Derecho internacional; así como a la historia.

Y para poder llevar a cabo el presente trabajo de investigación, ha sido necesario tomar en cuenta diversos ámbitos de estudio, que se mencionan a continuación:

La política exterior permitirá entender el modo en que se han llevado a cabo los mecanismos necesarios para concretar dichas delimitaciones con esos países; desde su formación de esos países como repúblicas, así como los inconvenientes que se

⁸ Una vez que terminaron las negociaciones y se acordó el contenido final de dicho Tratado, se pudo conocer su contenido.

presentaron en dicho proceso de definición de fronteras. A través de la política exterior se puede entender la dificultades que sufrieron las nacientes repúblicas en América del Sur, que fueron colonias españolas, para poder fijar sus límites, y como ello va a acarrear una serie de dificultades en el proceso de la delimitación de fronteras entre países, además de considerar el hecho de que cada país quería verse beneficiado con la adquisición de territorios al momento de definir las fronteras, aspecto que sería finalmente provechoso para la población de la república.

Mientras que el **Derecho Internacional** va a servir como instrumento de conocimiento e interpretación para poder entender los medios legales y correctos para llevar a cabo dicho proceso de delimitación de fronteras con Colombia; así mismo, si se dio uso del debido proceso para llevar a cabo la definición de dichas delimitaciones. Así como el proceso de negociación internacional que se llevó a cabo para definir los límites con Colombia.

Al mismo tiempo, con el criterio de **Delimitación Territorial** (con la ayuda de la geografía, de los Tratado de Límites, de los mapas, etc.) se puede tener un conocimiento más amplio e insitu, sobre el terreno geográfico en sí, de lo que se otorgó (al otro país) y se obtuvo (el país) en beneficio del Perú con Colombia. Tener un conocimiento geográfico sobre ello, ayudará en el presente trabajo a entender la evolución territorial del Perú en sus límites con Colombia.

Y finalmente, la **Historia** es otro de los enfoques que va a tener el presente trabajo, y que permitirá tener una visión más amplia y coherente, de acuerdo a los sucesos que se dieron para lograr la definición de los límites del Perú con Colombia; así como los sucesos posteriores que sirvieron para ratificar esos límites, como fueron el Protocolo de Rio (1934) sobre los límites entre Perú y Colombia.

Todo ello, en su conjunto, permitirá tener un entendimiento más amplio, más allá de la política exterior y de la historia, sobre la definición de límites del Perú con Colombia durante el Oncenio de Leguía.

OPERATIVIDAD DE VARIABLES

Variables

➤ Variable Independiente: Oncenio de Leguía

En el siglo XX, y en la historia republicana del Perú, se llevó a cabo el segundo período de

Augusto B. Leguía u Oncenio de Leguía (1919-1930); y dentro de su política exterior, se logró la definición de límites entre Perú y Colombia. Por lo tanto, durante el Oncenio de Leguía se logra la definición de límites entre Perú y Colombia.

➤ Variable Dependiente: Determinación de los Límites con Colombia

En el Oncenio de Leguía se establecen los límites entre Perú y Colombia, en 1922; y posteriormente ratificado a través del Protocolo de Río (1934).

➤ Variable de Causalidad: Política Exterior del Perú

En el marco de la política exterior del Perú es que se estudia y analiza la historia del Límites del

Perú; y por ende, la definición de límites entre Perú y Colombia comprende un aspecto de la política exterior del Perú.

Dimensiones

- a. Política exterior
- b. Historia de Límites
- c. Derecho Internacional
- d. Demarcación Territorial

Indicadores

- a. Política exterior del Perú
- b. Relaciones diplomáticas entre Perú y Colombia
- c. Tratado de Límites Perú- Colombia (1922)
- d. Acta de Washington (1925)
- e. Acuerdo de Ginebra (1933)
- f. Protocolo de Río (1934)
- g. Mapas frontera Perú-Colombia

DISEÑO METODOLÓGICO

Diseño de la Investigación

Se va a tratar de estudiar este aspecto tan importante del Oncenio de Leguía como lo fue su manejo de política exterior, teniendo como eje principal la delimitación definitiva de fronteras con Colombia.

Con ello, se busca tener un mejor entendimiento sobre la política exterior del Oncenio, en donde se busca entender e interpretar las situaciones y mecanismos que se llevaron a cabo en ese momento para lograr dicha delimitación y sobretodo, el modo en que llevaron a cabo dichas definiciones fronterizas con Colombia.

Y para ello, se buscará entender los mecanismos que se emplearon y el proceso que se llevó a cabo para lograr la definición de la demarcación territorial del Perú con Colombia. Así como su importancia en la historia de límites y la política exterior del Perú en la

actualidad.

Técnicas para la recolección de datos

DOCUMENTOS : Para llevar a cabo un adecuado análisis e interpretación del tema de investigación, se hará uso de DOCUMENTOS DIPLOMÁTICOS Y DE ÉPOCA, es decir, aquellos documentos que le dieron validez a todo el proceso de negociación entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de los países acá estudiados, así como todo lo relacionado a la delimitación fronteriza del PERÚ con COLOMBIA, para poder tener un conocimiento directo del modo en que llevaron a cabo dichas negociaciones; asimismo, se hará uso de los testimonios y análisis que se hicieron en su momento, relacionados con las posturas partidarias y contrarias a dicho proceso de delimitación del Perú con dicho país.

MAPAS: Para llevar a cabo un mayor entendimiento de los inconvenientes que se presentaban para llevar a cabo dicha delimitación y para poder entender un modo más tangible el modo en que consolidó dicha delimitación fronteriza con COLOMBIA, se hará uso de los MAPAS, para una mejor comprensión, sobretodo del ámbito geográfico y físico, de la delimitación definitiva con ese país.

TRATADOS: Documentos en donde se estipulan los acuerdos llevados a cabo entre Estados y que tienen validez y reconocimiento internacional. En el presente trabajo, se tomará en cuenta los TRATADOS DE LÍMITES, en donde se estipula la delimitación territorial entre países y en este caso específico, los Tratados de Límites entre Perú y Colombia; con ello, se puede tener conocimiento de lo acordado por los países en lo relativo a sus fronteras.

Y para llevar a cabo el presente trabajo de investigación se ha llevado a cabo un proceso de búsqueda y de catalogar la información necesaria a ser consultada y utilizada en este trabajo; así como los documentos y mapas que se utilizaron para comprobar y reforzar lo planteado en el presente trabajo de investigación.

EL ONCENIO DE AUGUSTO LEGUÍA⁹

1. El Oncenio de Augusto Leguía: Aspectos más importantes de su gobierno

1.1 Inicio del gobierno de Augusto Leguía

En 1919 se convocan a elecciones presidenciales, cuando está a punto de finalizar su mandato presidencial, el señor José Pardo, resultando ganador de dichas contiendas electorales Augusto Leguía, pero ante la presencia de irregularidades en el conteo de los votos, se le da al Congreso la responsabilidad de designar al futuro Presidente del país, pero la demora y la indecisión del Congreso en la designación de Leguía como ganador de la contienda electoral motivan a que Leguía, apoyado por la gendarmería, tome la decisión de llevar a cabo un golpe de Estado a Pardo el 4 de Julio

de 1919, bajo el pretexto de “hacer cumplir” la voluntad del pueblo, que lo había elegido para tomar las riendas del país. Ante la situación de incertidumbre que se generó, Leguía decide asumir el cargo como Presidente Provisional¹⁰ del país, cuya principal labor va a ser la convocatoria de un Plebiscito para la reforma de la Constitución de 1860 y la elección de los miembros de la Asamblea Nacional, responsables de elaborar dicho documento constitucional; siendo posteriormente proclamado Presidente de la República por la Asamblea Nacional, el 12 de Octubre de 1919.

Durante su gobierno, que comprendió un período de once años, entre 1919 y 1930, se presentaron las siguientes políticas de Estado, con el objetivo de llevar a cabo un proceso de “transformación” de la sociedad peruana en todos sus aspectos:

1.1.1 Patria Nueva:

Al asumir Leguía el control del Estado, plantea la necesidad de romper con los esquemas existentes, aquellos que predominaron durante la “República Aristocrática” (1895-1919), período durante el cual el devenir del país estuvo en manos de un grupo de familias que tenían preponderancia económica y social, así como su origen aristocrático, y que llegó a tomar las riendas del país al tener también participación política, constituyéndose en el grupo hegemónico del país, pero que tomaba en cuenta solamente sus intereses y necesidades; originándose la no participación de la sociedad en el desarrollo del país, un total desconocimiento del indígena y un desinterés e ignorancia del país interior, siendo considerado el indígena solo como mano de obra, olvidándose de su gente y de sus problemas internos. Entonces, Leguía plantea la elaboración de una “Patria Nueva”, es decir, llevar a cabo una “transformación” de la sociedad peruana en sus diversos aspectos (político, económico, social, cultural, etc.), para que la población también sea partícipe del devenir del Estado y de la sociedad misma. En pocas palabras, surgió como una idea de renovación de la sociedad peruana, que buscaba llevar a cabo un proceso de “transformación” de los planteamientos (políticos, sociales, económicos, etc.) que estuvieron vigentes durante la “República Aristocrática”.

No hay que olvidar que el triunfo político de Leguía en 1919 significó, la ascendencia de las masas populares y medias, grupos sociales que cuestionaban a la oligarquía o al grupo hegemónico que tenía el control político y económico del Estado, la “República Aristocrática”. Y bajo ese pretexto, de la necesidad de realizar un cambio y que, para llevarlo a cabo, había que llegar al poder del Estado; y con ello, justificó el Golpe de Estado en julio de 1919.

⁹ También denominado SEGUNDO PERÍODO DE LEGUÍA, al comprender TRES GOBIERNOS CONSECUTIVOS: 1919-1924, 1924-1929, 1929-1934; siendo el último interrumpido en 1930.

¹⁰ “La Prensa”, 5 de julio de 1919.

Una vez en el poder, aplicó los planteamientos de la “Patria Nueva”, que se pueden resumir de la manera siguiente (Benavides,1994, pag.6):

- Elaboración de una Nueva Constitución, labor realizada por la Asamblea Nacional de 1919.
- Una guerra abierta a los partidos políticos, motivando destierros y encarcelamientos de muchos de sus miembros; así como también de aquellos que se oponían a las medidas aplicadas por Leguía.
- Una Democracia directa y participativa, lo cual se reflejó a través de la creación e instalación de los Congresos Regionales.
- La presencia de inversiones, es decir, capital extranjero, sobretodo de EE.UU., para la modernización del país, a través de empréstitos.
- Una política de defensa de los problemas territoriales, siendo un claro ejemplo el cumplimiento del Tratado de Ancón, pero que costó la pérdida de Arica; así como también la delimitación definitiva con Colombia y que también costó la pérdida del trapecio amazónico.
- Amparo a la masa Indígena, quien pasó de ser una víctima a un protagonista de la vida

social y política del País, lo cual se reflejó en la formación del Patronato de la Raza Indígena y la corriente Indigenista que desarrolló en ese período; y al Obrero, a través del reconocimiento de sus Sindicatos y de sus derechos.

En 1923, Leguía expresa su intención de llevar a cabo su primera reelección presidencial, y con ello, se descubre el fin autocrático de la “Patria Nueva”. Por lo tanto, esa idea de “Trinidad” que encerraba la “Patria Nueva”, es decir, esa relación directa entre el pueblo, la idea y el hombre, en este caso, Leguía, no era nada más que eso: Una idea, un simbolismo que Leguía empleó para llevar a cabo sus fines políticos y económicos para permanecer en el control del Estado (Benavides,1994, pág.6).

1.1.2 Constitución de 1920:

Para poder llevar a cabo su intención de modernizar el país, Leguía decidió convocar a elecciones de los futuros miembros de la Asamblea Nacional, cuya labor principal sería la elaboración de una nueva Constitución: la Constitución de 1920; así como la reforma del documento constitucional previo, la Constitución de 1860, tomándose en cuenta las reformas constitucionales aprobadas mediante un plebiscito popular; con ello Leguía tendría la aprobación “legal” para llevar a cabo su proceso de “transformación”, algo que “legitimara” sus intereses en el control del Estado.

¹¹ Artículo No. 58 de la Constitución de 1920.

¹² Ley No. 4687; del 18 de setiembre de 1923.

¹³ Ley No. 5857; del 4 de octubre de 1927.

¹⁴ Constituía el grupo de partidarios y allegados a Leguía, aquellos que apoyaron las medidas de Leguía y obtuvieron beneficios del control del Estado durante su gobierno.

¹⁵ Manrique,1995, págs.219-22; Sanders,1997, págs. 174-177.

Luego de un arduo debate por parte de los miembros de la Asamblea Nacional sobre las reformas constitucionales que serían necesarias llevar a cabo, la Constitución se promulgó el 18 de Enero de 1920. En el contenido de dicho documento constitucional se pueden encontrar ideas innovadoras como: el artículo que establecía que el Estado “protegerá a la raza indígena y dictará leyes para desarrollo y cultura en armonía con sus necesidades. La nación reconoce la existencia legal de las comunidades indígenas y la ley dictará los derechos que le corresponden”¹¹; asimismo, la nueva carta política promovía, la descentralización a través de los Congresos Regionales con capacidad legislativa. Se convocó a elecciones para la conformación de los Congresos del Norte, Sur y Centro; pero no llegaron a gozar de total autonomía, debido a que estaban supeditados a la decisión del Poder Legislativo; al final, esa intención descentralizadora se perdió en la práctica.

De modo aparte, un aspecto interesante dentro de la Constitución de 1920 fueron las reelecciones presidenciales de Leguía: dicho documento no admitía la posibilidad de dicha reelección. Su artículo 113 decía: “El presidente durará en cargo cinco años y no podrá ser reelecto sino después de un período de igual de tiempo”. No obstante, como Leguía sentía que tenía la “misión providencial” de llevar al país por el camino del progreso, en 1923 modificó el contenido de dicho artículo: “El presidente durará en su cargo cinco años y podrá, por una sola vez, ser reelegido”¹². En 1927, quiso postular para un tercer período consecutivo y volvió a modificar dicho artículo: “El presidente durará en cargo cinco años y podrá ser reelecto”¹³. Esto demuestra que ni el mismo Leguía respetaba lo estipulado en la Constitución que él mismo convocó para su elaboración, la cual violó y manipuló de acuerdo a sus intereses, permitiéndole permanecer once años en el poder (Solís, 1934, pag. 36-44). Como consecuencia de la manipulación que Leguía realizó de dicho documento constitucional, para lograr su perpetuación en el control del Estado, al no ponerle límites a su afán reeleccionista, y que fue la máxima expresión de la voluntad de Leguía a través de la Constitución; se desencadenó su caída, juntos con otros factores, porque el pueblo no le reconoció su segunda reelección, al no permitirle terminar su tercer período presidencial, que comprendía entre 1929 y 1934, al llevarse a cabo un golpe de Estado contra Leguía, liderado por Luis Sánchez Cerro, en Agosto de 1930, a un año de haber sido proclamado Presidente por los miembros del Congreso.

Al final, la elaboración de la Constitución de 1920 no expresó el afán de una renovación constitucional, sino la aprobación de los intereses o voluntades del Presidente Leguía, a través de la conformación de los miembros de la Asamblea Nacional de 1919, la cual estaba conformada por una mayoría leguista¹⁴, y que se mantuvo durante todo Oncenio en el Congreso; por la no aceptación de cualquier expresión de oposición

al régimen existente dentro del mismo Congreso; y por el no cumplimiento de la Constitución misma, elaborada por ellos mismos.

1.1.3 El Papel del Indio¹⁵

Como se mencionó anteriormente, al asumir Leguía su cargo de Presidente Provisional, comenzó a aplicar una serie de medidas para llevar a cabo la “Patria Nueva”, y que tenía como objetivo principal el hacer partícipe a aquel sector de la sociedad que lo apoyó en su campaña electoral, las clases medias, y a aquel sector marginado e ignorado de la sociedad, que era el indio; así como a la gendarmería, siendo este último el que apoyó y llevó a cabo el movimiento revolucionario de Leguía, en el Palacio de Gobierno.

Por lo tanto, Leguía estaba consciente que para aplicar sus medidas de “transformación” en la sociedad peruana era necesario que tuvieran un carácter populista y, sobretudo, llevar a cabo medidas que beneficien al indígena, aquel personaje de la sociedad peruana relegado durante el período de la “República Aristocrática” y así, poder consolidar su permanencia en el control del Estado, a través del apoyo popular, y tomar medidas que beneficien al mismo Leguía y a su entorno que empezó a ser denominado “leguista”.

Dentro de ese grupo de medidas que buscaron beneficiar al indígena se encuentran: el reconocimiento sobre la existencia legal de las comunidades indígenas (Art.58) y la declaración de imprescriptibles los bienes de las comunidades (Art. 41) por parte del Estado, convirtiéndose en un arma fundamental para la defensa de los derechos de los campesinos¹⁶; la creación del “Patronato de la Raza Indígena”, que sirvió como intermediario entre las comunidades y el Estado o los latifundistas en la problemática de la propiedad de la tierra y demás asuntos que mejoren la condición del indígena o campesino; la presencia de una corriente “Indigenista” que se concentraba en poner al indio como personaje de la sociedad a través de las diversas expresiones artísticas; y se estableció el 24 de Junio como el “Día del Indio”. Asimismo, Leguía comenzó a ser llamado “Huiracocha”, título con que él mismo se presentaba, pronunciaba discursos en quechua, lengua que desconocía; pero lo hacía con el interés de que ese sector de la sociedad peruana “legitimara” su presencia en el control del Estado.

Pero al final, todas estas medidas propiciadas por Leguía no reflejaron una clara modificación de la situación del indígena ni de la clase media; debido a que continuó teniendo problemas de tierras con los latifundistas, siendo ignorados en diferentes aspectos y en su participación como miembros de la sociedad peruana.

Solo se dio una “transformación” aparente, es decir, concentrada en la realización de obras públicas y proyectos de urbanización, los cuales se concentraron en la capital, en Lima; cuya máxima expresión de ello fue la “exposición” monumental que se llevó a cabo al celebrarse los Centenarios de la Independencia del Perú (1921) y de las Batallas de Junín y Ayacucho (1924); así como la participación de delegaciones extranjeras en dichas celebraciones. Todo ello sirvió para “mostrarle al mundo” el progreso que se estaba adquiriendo, como el país estaba mejorando en ese momento; aunque en realidad, fue de un modo superficial.

1.1.4 El Aspecto Económico

El grupo político y económico que lideró el país durante la “República Aristocrática”, se convirtió en una socia menor de la explotación imperialista del país, es decir, se dio una alianza de intereses y poder entre la plutocracia limeña, la burguesía y los terratenientes internos, es decir, los gamonales; aliados a los intereses del capital extranjero. Inclusive, Leguía no solo formó parte de esto a través de su primer período de gobierno (1908-12), sino que promovió la presencia del capital extranjero en la actividades productivas y extractivas del país, y lo que se logró fue una alianza económica entre el sector nacional y extranjero, es decir, el capital extranjero invertía en las diferentes actividades económicas, con el apoyo del grupo económico del país; y ambos capitales, el nacional y extranjero, compartían las ganancias de las actividades productivas y extractivas.

Con este panorama existente en la realidad económica del país, de presencia de capital extranjero en el país y el posterior distanciamiento que tomó Leguía del grupo hegemónico del país, para poder contar con el apoyo de las clases medias y sectores marginados, en su segundo período de gobierno; Leguía también comprendió que no sólo se necesitaban medidas en el aspecto social y cultural del país, sino también en el aspecto económico, es decir, buscar el apoyo económico de EE.UU. para llevar a cabo dicha “transformación” del país y que le permitiera poder llevar a cabo aquello que implicaba la “Patria Nueva”. Y para lograrlo, Leguía se mostró partidario de EE.UU., como modelo a seguir en todos sus aspectos (económico, social, tecnológico, educativo, etc.), con lo que logró, posteriormente, la obtención de diversos préstamos para poder llevar a cabo las obras de infraestructura necesarias para dicha “transformación” del país (camino, ferrocarriles, regadíos, puertos, etc.) y fomentó, al mismo tiempo, la introducción de elementos culturales de EE.UU. (Mayer de Zulen, 1947, pag.19).

¹⁶ **Art.41:** *Los bienes de propiedad del Estado (...) y de comunidades indígenas, son imprescriptibles, y sólo podrán transferirse mediante título público, en los casos y en la forma que establezca la ley.*

Art.58: *El Estado protegerá a la raza indígena y dictará leyes especiales para su desarrollo y cultura, en armonía con sus necesidades. La Nación reconoce la existencia legal de las comunidades de indígenas y la ley declarará los derechos que les corresponden. (CONSTITUCION de 1920).*

Para poder entender esa alianza entre Leguía y el capital extranjero proveniente de EE.UU., es necesario tomar en cuenta la importancia económica que adquirió EE.UU. luego de la I Guerra Mundial, es decir, al terminar dicho conflicto bélico de índole y consecuencias internacionales, EE.UU. tuvo interés de ampliar su mercado en América Latina. Este tipo de política económica consistía en utilizar su capacidad financiera, producto de dicho conflicto bélico mundial, para lograr un control político en América Latina y ampliar el mercado productivo de EE.UU. Y para llevarlo a cabo, se creó una comisión de expertos (técnicos, funcionarios estatales y privados, de las fuerzas Armadas, intelectuales) que elaboraría los mecanismos por los cuales se llevaría a cabo el interés de ampliación capitalista de EE.UU.

Este interés de EE.UU. hacia América Latina, resultó una medida propicia cuando Leguía asumió el control del Estado, debido a que necesitaba ese tipo de inversión del capital extranjero para llevar a cabo sus medidas de “transformación” de la sociedad peruana, de concretar su “Patria Nueva”. Y para lograr ello, Leguía se expresó partidario de los EE.UU. de un modo abierto, lo que motivó la presencia y coalición de empresas de EE.UU. con el capital nacional en las diferentes actividades económicas del país, y así, Leguía pudo obtener los medios económicos y técnicos para llevar a cabo sus obras públicas, aspecto central de la “Patria Nueva”. A través de ese tipo de medidas, Leguía, buscaba captar y mantener el apoyo de las clases mayoritarias, clase media y campesina, de la sociedad peruana; y así, consolidar su posición en el control del Estado.

Toda esta situación expresaba un mutuo interés, por parte de Leguía, la obtención de los medios para llevar a cabo su “Patria Nueva” y brindar los beneficios para mantener alrededor suyo a los leguístas; y para EE.UU., la obtención de un mercado para invertir y poder hacer uso de los medios estatales para desarrollar dicha actividad económica (carreteras, puentes, puertos, ferrocarriles, etc.) (Renique, 1986, págs. 47-63).

Asimismo, existió una contraparte sobre la situación económica imperante durante el gobierno de Leguía, es decir, para sus opositores, la “Patria Nueva” también significó la entrega a Estados Unidos, en su política internacional; y a los banqueros norteamericanos, en lo económico. La penetración norteamericana fue la expresión más cabal y precisa de la llamada “Patria Nueva”. Mejor dicho, con la invocación de la protección diplomática de Estados Unidos en los asuntos internacionales y el aprovechamiento ilimitado del crédito proveniente de EE.UU. que caracterizó la política de Leguía; se fomentó una admiración a los Estados Unidos en un mayor grado, la cual se expresó en las diferentes esferas de la sociedad peruana: en la educación, medicina, agricultura, derecho, etc. Por lo tanto, el pensamiento entero de la población se concentró de un modo absoluto en los objetos materiales y modelos ideológicos procedentes de los EE.UU., dejándose de lado, por parte de la población, aquellos elementos fuertemente relacionados con su identidad cultural (Mayer de

Zulen,1947, págs. 19-20).

Todo este panorama económico que se desarrolló durante el Oncenio de Leguía, consolidó la presencia del capital proveniente de EE.UU. en el país, que sustentaba y apoyaba las medidas de Leguía; pero dicho proceso de “compenetración” económica fue interrumpido por la crisis que se generó en la Bolsa de Valores de Wall Street en 1929, junto con la situación de endeudamiento en la que se sumergía el país, y que constituyó uno de los factores determinantes para la posterior caída del gobierno de Leguía; dejando inconclusa su tercera reelección presidencial y generando una fuerte crisis económica en el país.

1.2 Caída de Leguía

Toda esta situación generada, sobretodo, por las continuas reelecciones presidenciales, la crisis económica que se producía, por el ambiente de delación y persecución que vivía en la sociedad a todo aquel que fuera contrario a los planteamientos de Leguía, fue percibida por los diversos sectores de la sociedad peruana, lo cual motivó que se realizara la Revolución de Arequipa en agosto de 1930, liderada por el Comandante Luis Sánchez Cerro. Mientras tanto, en Lima, Leguía toma la decisión, al tener conocimiento del éxito de la sublevación en Arequipa y del avance de Sánchez Cerro a Lima, de dejar el cargo de Presidente en manos de una Junta Militar liderada por el General Manuel María Ponce, quien le da la posta al Coronel Sánchez Cerro, al llegar a Lima, quien contaba con el apoyo de la mayoría del Ejército y de la población.

Posteriormente, Leguía es apresado por orden de Sánchez Cerro cuando intentaba embarcarse en un barco con destino a Panamá, siendo confinado a la Isla San Lorenzo y luego trasladado al Panóptico por su delicado estado de salud, el cual se complica, por lo que es trasladado a una clínica, donde fallece en Febrero de 1932 (Villanueva,1977).

Por lo tanto, el gobierno de Leguía tenía como objetivo llevar a cabo un proceso de “transformación” de la sociedad para que sea participe de su devenir, pero al final sólo significó la permanencia de Leguía en el control del Estado, a través de sus dos posteriores reelecciones, y la obtención de beneficios personales, a través de préstamos de capital extranjero y con la manipulación de la Constitución de 1920, lo cual pudo llevar a cabo sin inconveniente alguno, a través de las medidas represivas y de persecución a cualquier elemento opositor a su gobierno. Siendo el grupo más estructurado, la fuerza Armada, la que se rebelara contra su gobierno y lo destituyera, cuando, irónicamente, fue ese grupo el que lo llevó al poder con su participación en el golpe del 4 de julio de 1919; al final, el desarrollo de la “Patria Nueva” se ve interrumpido con el movimiento revolucionario de Arequipa, dando fin al gobierno de Leguía.

2. La política exterior durante el Oncenio de Augusto Leguía

En el ámbito de la política exterior, en el gobierno de Leguía, no sólo se llevó a cabo la solución de límites con Chile y Colombia, sino que también se dieron sucesos de índole internacional como:

2.1 Situación de Nicaragua

A inicios del siglo XX, Nicaragua vivió una situación de constantes revueltas internas, motivando que en 1912, bajo el gobierno de Díaz, se solicitara la ayuda de EE.UU. para combatir estas revueltas, que desencadenaron en una posterior permanencia e interés en el golfo de Fonseca¹⁷ por parte de los EE.UU., llegándose incluso a fomentar la formación de grupos contra el gobierno, si se iba en contra de los intereses de EE.UU.; toda esta situación motivó, al mismo tiempo, la oposición de algunos sectores a esta situación existente en el país a través, también, de revueltas internas, lo que sirvió de pretexto para que EE.UU.¹⁸ pudiera intervenir en la política interna de Nicaragua, lo cual se consolidó a través del Pacto Dawson, sobretodo en el sector bancario, y al mismo tiempo, una intervención armada por parte de EE.UU.

En 1928, se llevaron a cabo elecciones en la que resultó ganador el general Moncada, pero eso no evitó que surgiera un grupo liderado por Augusto Sandino¹⁹ que exigía la salida de EE.UU. de Nicaragua (Ulloa,1929, 438-440 págs.). Bajo ese ambiente se llevó a cabo la Conferencia de La Habana.

En la Conferencia de La Habana (1928), en el discurso que ofreció Ernesto Denegri, Secretario Privado de Leguía, el Perú ofreció su apoyo a EE.UU. al injuriar a los países de Centroamérica y calificó a EE.UU. como un país paternal y necesario en países como el Perú; inclusive, le ordenó al representante peruano en Washington que hiciera una visita al gobierno de EE.UU. para expresar apoyo a su política realizada en Centroamérica (Belaúnde,1980, pág.251).

El Perú, que siempre había abogado por una política de NO INTERVENCION, dio un giro radical en su política internacional al apoyar la situación de Nicaragua en ese momento, es decir, de avalar la presencia de EE.UU. en la política interna de un país de América Central, cuestionando, con ello, la independencia y libertad de ese país.

¹⁷ EE.UU. tenía interés de convertirla en una zona económica estratégica, similar al Canal de Panamá, logrando que Nicaragua le cediese esa zona a cambio de pagar una parte de su deuda externa; pero nunca la llegó a utilizar, hasta ahora (Tratado Bryan -Chamorro, 1914).

¹⁸ EE.UU. usó como pretexto la ejecución de dos filibusteros de su país en Nicaragua.

¹⁹ Para combatir a Sandino, EE.UU. recurrió a Anastasio Somoza, quien en 1937 inició un gobierno dictatorial, avalado por EE.UU.

Lo que para otros también significó, esa actitud expresada por el Perú durante el gobierno de Leguía, la sumisión del Perú a los EE.UU., lo que habría que preguntarse ¿era necesario eso, expresar tal sumisión a un país del cual obteníamos empréstitos para poder llevar a cabo obras públicas? Para Leguía, sí fue necesaria esa actitud hacia EE.UU.

Con este gesto por parte del Perú, se rompió el sentimiento de unidad que siempre habían tenido los países de América Latina ante este tipo de situaciones, ya sea a través de una expresión de apoyo o silencio ante este tipo de situaciones. Y afirmó para el resto de países de América, una vez más, la condición servil de Leguía ante el poder económico de EE.UU.

2.2 El Perú en la Sociedad de Naciones

Al llevarse a cabo la firma del Tratado de Versalles²⁰, que tomó en cuenta los 14 puntos indicados por el Presidente de los EE.UU., Thomas W. Wilson, y que contó con la aprobación de los países aliados y Alemania, el gran perdedor de dicho conflicto bélico de índole internacional, se finalizó la I Guerra Mundial; por lo que el siguiente paso sería el establecimiento de la Liga de las Naciones, órgano internacional que se encargaría de velar por el cumplimiento del derecho internacional entre los países del mundo; así como de velar el cumplimiento de lo establecido en el Tratado de Versalles.

Es necesario mencionar que, Perú fue uno de los países signatarios del Tratado de Paz en Versalles y del pacto de constitución de la Liga de las Naciones; los cuales fueron aprobados por la Asamblea Nacional de 1919, y por ello el Perú obtuvo un puesto de participación en dicho organismo institucional que funcionó en Ginebra, cuya delegación fue presidida por Mariano H. Cornejo (Basadre, 1983, págs.343-344).

Y por ello para el Perú, significaba un paso muy importante en su agenda de política internacional, al ser partícipe y uno de los impulsores en el establecimiento de dicho organismo.

Posteriormente, se daría el retiro intempestivo del Perú de la Liga de Naciones como una respuesta de “apoyo” a los EE.UU., que también se retiraba de dicho organismo internacional. Dicha actitud fue catalogada como una muestra de “servilismo innecesario”²¹ del Perú hacia los EE.UU.

²⁰ Documento en el que se consolidó la derrota alemana, y por ende, el fin de la I Guerra Mundial.

²¹ Según algunos, no era necesario tal muestra de servilismo por parte del Perú hacia EE.UU., debido a que Cuba y Panamá, países dependientes de EE.UU., continuaban como miembros de la Liga de las Naciones, luego del retiro de EE.UU. de dicho organismo internacional.

²² El Perú fue elegido a través de 36 votos de 53 miembros votantes, contado con el apoyo de los países de América Latina, sobretodo de Chile y Colombia, y como diría Pedro Ugarteche: “(...) *La Moneda convertida en tutora del Rímac.*” [EN: *La política internacional durante la dictadura de Leguía*; p.104]

²³ Presidente de EE.UU. (1923 -1929)

En 1929, el Perú regresa a dicho organismo internacional, durante la celebración de la X Asamblea, a través de sus delegados, Mariano H. Cornejo y Augusto Leguía Swayne, coincidiendo con la vacancia que hacía Chile del puesto que ocupaban los países de América Latina en el Concejo de la Liga. Entonces, el regreso del Perú a dicho organismo internacional se da “por todo lo alto” al obtener un puesto importante en dicho Concejo²².

Al observar todas estas actitudes que tuvo el Perú en su política exterior, se puede decir que fueron una expresión de sumisión del régimen de Leguía a EE.UU.; lo cual también se puede observar en la injerencia de EE.UU. en la política exterior peruana, siendo un ejemplo de ello, su participación en la solución de los problemas limítrofes, que se resolvieron en ese período, de Perú con Chile y Colombia. Asimismo, la influencia de EE.UU. en todos los aspectos de la sociedad peruana, ya sea en lo económico, cultural, político, social, etc.

Por lo tanto, la posición de Leguía en el ámbito diplomático tenía como interés principal, contar con el apoyo de EE.UU. para poder llevar a cabo su política de Estado. Esa exagerada sumisión nos puso en la condición de inferioridad como amigos incondicionales, del cual se podía disponer sin reserva, apoyando los lineamientos políticos del Presidente Coolidge²³, sin cuestionamiento alguno.

LA POLÍTICA EXTERIOR CON COLOMBIA

1. Antecedentes:

Para comprender la situación de límites entre Perú y Colombia, situación que se generó por una falta de claridad en los límites entre ambos territorios durante la Colonia y que se definió, posteriormente a través de una solución “fugaz”²⁴, es necesario tomar en cuenta ciertos antecedentes como:

1.1 Virreinato de Nueva Castilla (Perú) y Virreinato de Nueva Granada (Gran Colombia):

En un primer momento, en 1717, se creó el virreinato de Nueva Granada, existiendo hasta 1723. Ante la dificultad que tenía el Virreinato del Perú de administrar un territorio tan amplio, se decidió en 1739, el restablecimiento del Virreinato de Nueva Granada y por medio de una Real Cédula, expedida al año siguiente, se establecían las demarcaciones territoriales entre el Virreinato de Nueva Granada y el Virreinato de Nueva Castilla²⁵, y que son:

²⁴ Definición del autor.

²⁵ Otra denominación para el Virreinato del Perú.

²⁶ Al disolverse la Gran Colombia, Panamá fue adherida por Colombia (también denominada Nueva Granada).

“Partiendo desde el Tumbes en la costa del Pacífico, sigue por las serranías y demás cordilleras de los Andes por la jurisdicción de Patia y Piura hasta el Marañón, a los seis grados treinta minutos latitud sur y la tierra adentro, dejando al Perú la jurisdicción de Piura, Cajamarca, Moyobamba y Motilones; y por la cordillera de Yeveros atravesando el río Yapari o Yauri en la confluencia del Carpi; las aguas de este al Somiloes o Amazonas y las de este abajo hasta la boca mas occidental del Caquetá o Yupura en que comienzan los limites con el Brasil sobre el Amazonas septentrional.” (Tirado Mejía, 1989, pág.103)

Demarcación territorial que continuaría una vez consolidada la República en esta zona del continente americano, pasando a ser el Virreinato de Nueva Granada una Confederación integrada por los actuales territorios de Ecuador Colombia, Venezuela y Panamá²⁶ bajo el nombre de la Gran Colombia, y el Virreinato de Nueva Castilla pasaría a ser República del Perú. Lamentablemente, la confederación de la Gran Colombia sería desmembrada en 1830, a raíz de la separación e independencia de las Repúblicas de Ecuador y Venezuela.

1.2 Conferencia Tripartita

A pesar de la existencia de documentos emitidos por la Corona Española durante el Virreinato, se generó una confusión entre ambos territorios, la Gran Colombia y Perú, sobre los límites de sus territorios, ante la carencia de mapas geográficos que definieran dichos límites territoriales; sobretodo en la zona amazónica, es decir, saber con claridad si ambos países eran colindantes en la Amazonía. Además, cada país establecía sus límites en esa zona de un modo diferente: la Gran Colombia planteaba que, según la Cedula Real de 1802, *“El Rey(...) he resuelto y mando agregar a ese Virreinato el Gobierno y Comandancia General de Mainas con los pueblos del gobierno de Quijos, excepto el de Papallacta y que aquella Comandancia General se extienda no solo por el río Marañón abajo hasta las fronteras de las colonias portuguesas, sino también por todos los demás ríos que entran al mismo Marañón por su parte septentrional y meridional, como son: Morona, Pastaza, Ucayali, Napo, Yavarí, Putumayo, Yapurá y otros menos considerables, hasta el paraje en que estos mismos, por sus saltos y raudales inaccesibles no son navegables, debiendo quedar también a la misma Comandancia General de los pueblos de Lamas y Moyobamba, para confrontar en lo posible la jurisdicción eclesiástica y militar de aquellos territorios.”*(Tirado Mejía,1989,pág.104); mientras Perú planteaba que, de acuerdo con el documento anteriormente señalado, y que fue tomado en cuenta por Perú para la definición de dichos limites , *“todos los territorios comprendidos dentro de una zona de*

400,000Km2 que se extienden al norte del río Amazonas desde el Tabadinda hasta la embocadura del río Morona y éste aguas arriba hasta donde es navegable y de ahí una línea que una las partes más altas navegables de los ríos Pastaza, Napo, Caquetá y Putumayo, desde el Caquetá aguas abajo hasta su confluencia a Tabatinga, pertenecían el Virreinato del Perú” (Ibid.,pág.104). Pero, para Colombia, agregar la Comandancia de Mainas al Virreinato del Perú era de carácter administrativo, no territorial; debido a que según su postura, “no habla de territorio, sino de simplemente una entidad administrativa como lo era el Gobierno y la Comandancia General de Mainas” (Ibid., pág.105).

Al margen de la segregación que sufrió la Gran Colombia, las nacientes repúblicas de Ecuador y Colombia acordaron mantener su postura conjunta sobre los límites amazónicos²⁷ con el Perú; por lo que se llevaron a cabo Conferencias Tripartitas (1894) entre Perú, Ecuador y Colombia. Pero la situación se tornó dificultosa, al establecerse un acuerdo conjunto entre Perú y Ecuador, dejando de lado a Colombia, al no reconocer Ecuador que Colombia formaba parte del arbitraje²⁸ entre Perú y Ecuador (a través del Convenio Adicional de Arbitraje), lo que generó que Colombia expresara su postura de no reconocer lo que el Arbitro, que en este caso era el Rey de España, estableciera en su Resolución Arbitral, por lo que no se pudo avanzar en este proceso de arbitraje.

1.3 Aplicación del UTI POSSIDETIS y del MODUS VIVENDI por Perú

En 1810, como se mencionó anteriormente, empezó el proceso de independencia de las colonias españolas y para fijar sus límites territoriales decidieron aplicar el principio de UTI POSSIDETIS, que implicaba: “el reconocimiento del estado posesorio en que se hallaban las provincias o regiones en el tiempo en que eran colonias y la continuidad del mismo, ya emancipadas y formando estados independientes” (Porras B. y Wagner de R., 1981, pág. 35). Por lo que este principio comprende los territorios poseídos por cada colonia al momento de su independencia y los territorios incorporados a ellas por alguna Cédula o documento real, aunque no se haya aplicado la posesión como tal; y para que se reconozca dicho principio es necesario presentar como prueba los actos regios, que determinan dichas demarcaciones territoriales (Tratados, Recopilación de las Leyes de Indias, Reales Cédulas, Ordenes Reales y sentencia en pleitos de límites) (Ibid., págs.35-37).

²⁷ En base al *Tratado de Guayaquil* firmado entre Perú y la Gran Colombia, decidieron Ecuador y Colombia defender la postura territorial que habían tenido como Gran Colombia.

²⁸ Procedimiento para la solución pacífica de conflictos, consistente en que los Estados litigantes someten voluntariamente el asunto a uno o varios árbitros que ellos mismos designen, y cuya decisión se comprometen a aceptar. [VER: PINTO BAZURCO, Ernesto. Diccionario de Relaciones Internacionales].

Y en el caso de nuestros límites con Colombia, se aplicó dicho principio para la demarcación de los territorios de Colombia y Perú y sobretodo, para hacer valer la soberanía de Maynas que, bajo Real Cédula de 1802, se le reconoció al Virreinato del Perú, pero que Colombia no le quería reconocer su potestad territorial (Ulloa,1997, pág.167). Entonces, Maynas se ratificó como parte del territorio peruano.

En 1905, se firmó el Tratado Velarde-Calderón-Tanco que comprendía tres convenios entre ambos países. El tercer convenio era de statu quo y de modus vivendi, que significaba el compromiso de ambos países de no alterar sus posesiones territoriales hasta llegar a una solución que pusiera fin al litigio (statu quo) que se había suscitado y a establecer una línea divisoria en el río Putumayo que sería neutral, en donde Colombia ocuparía la zona norte (orilla izquierda del río) y el Perú la zona sur (orilla derecha del río), eso era el modus vivendi. Al año siguiente, se aprobaba la situación de statu quo en la región en litigio y de modus vivendi sobre el río Putumayo como zona neutral, a través de un protocolo. Pero posteriormente, Colombia declaró terminado el modus vivendi al negarse Perú a aprobar el tratado de 1905, al enterarse que Colombia acordó un Tratado con Ecuador en el que se dividirían los territorios disputados al Perú; llegándose a la NO aplicación del MODUS VIVENDI en la zona indicada de la ribera amazónica.

Es necesario tomar en cuenta que, a través de este tipo de acuerdos se obtienen ciertas ventajas: se limita el avance dentro de los territorios disputados, así como el evitar enfrentamientos armados en los lugares fronterizos; y se evita, sobretodo, el derecho de “ocupación” por parte de los países en conflicto de los territorios disputados (Rada y Gamio,

1907, pag.28). Sería por ello que, posteriormente, Colombia presentaría diversas objeciones para concretar dicho acuerdo, ya que al aceptarlo, se negaría a sí misma, su “derecho” de ocupación sobre esa zona de la ribera amazónica.

Entonces, el MODUS VIVENDI implicaba el establecimiento de una zona neutral en el Putumayo, zona de litigio e interés por ambos países, Perú y Colombia, hasta que se llegara a una solución a la demarcación territorial en esa zona, con el objetivo primordial de no fomentar enfrentamientos entre autoridades colombianas y peruanas en esa zona amazónica (Porrás B. y Wagner de R., 1981, págs. 85-86).

2. El incidente en “La Pedrera” (1911)

Para poder entender el incidente ocurrido en la zona de “La Pedrera” ocurrido en 1911 entre Perú y Colombia, es necesario tomar en cuenta los intentos, por parte de ambos países, para la aplicación del MODUS VIVENDI²⁹ en el territorio amazónico; incidente, además, donde Brasil tuvo un papel al informarle a Colombia sobre el avance la tropa peruana.

Posteriormente a la no ratificación del Tratado de 1905³⁰, Colombia tuvo la iniciativa, a pesar de no estar definida la situación de *modus vivendi* en dicha zona amazónica, de llevar a cabo la instalación de una Aduana en la margen derecha del río Caquetá³¹, es decir, en Puerto Córdoba, zona también conocida como “La Pedrera”; lo que motivó, y con justificación, la protesta peruana y que elevara sus reservas para dicha situación “por tratarse de un puesto fiscal establecido en territorio peruano y destinado a ejercer su acción en una zona que se halla bajo la soberanía del Perú” (Cavelier, 1959, pág.126); a lo que Colombia argumentó al decir que “Colombia ha tenido siempre como norma de su política internacional americana una franca y justa inteligencia con los países limítrofes, en la región amazónica, pero sin renunciar a sus imprescriptibles derechos como ribereña del gran río” (Ibid., pág.126). En pocas palabras, Colombia tenía “derechos” sobre esa parte de la ribera amazónica y por ende, hacía uso de ese “derecho” para llevar a cabo dicha instalación aduanera.

Asimismo y bajo el pretexto, por parte de Colombia, de que el Perú ocupaba la parte izquierda del río Caquetá se envió una tropa expedicionaria a la zona para controlar el “avance” peruano en esa zona, que fue liderada por el Gral. Isaías Gamboa, quien llegó a “La Pedrera”³²(orilla derecha del Caquetá) en abril de 1911, luego de una larga travesía y una serie de inconvenientes que retrasaron su llegada a la zona, y teniendo conocimiento previo, por parte del señor Juan Evangelista Reis y Silva, delegado fiscal del gobierno del Brasil en la frontera de Yapurá, sobre la orden que tenía el Gobierno de Rio Janeiro, de permitir el paso de embarcaciones y fuerzas armadas del Perú. Ante esta situación, dio aviso de ello al Ministerio de Guerra, con el objetivo del envío de refuerzo, el cual nunca llegó a la zona.

Un factor que vino a afectar al contingente expedicionario fue no solo el clima caluroso que imperaba en la zona, sino la presencia de enfermedades tropicales (disentería, paludismo, beriberi) que afectó el rendimiento del contingente mismo.

²⁹ Aspecto que fue tratado en el anterior punto del presente trabajo.

³⁰ Tratado Velarde-Calderón-Tanco, mencionado en el anterior punto del presente trabajo.

³¹ No se había aprobado entre Colombia y Perú el Acuerdo de *Modus vivendi*, pero Colombia llevaba a cabo el establecimiento aduanero en dicha zona como si rigiera el acuerdo de *Modus Vivendi* en esa zona de la ribera amazónica.

³² “(...) resolvió permanecer allí con la expedición, porque en La Pedrera estaba situada la Aduana colombiana; debido también a que era el punto más cercano a la frontera, ya que reunía mejores condiciones estratégicas para una defensa. Pocos días después de establecida la guarnición, el general Gamboa organizó y dirigió trabajos para la construcción de la línea de defensa, la cual consistía en una zanja para tiradores de pie, (...). Esta línea se construyó a la margen derecha del río Caquetá cerca al ramal o rápido que forma allí el río (...)”. Forero, p.36

Otro objeto muy importante tenía esta sección, explorar el terreno y el río, para el caso de que la expedición que había salido de Lima en el mes de febrero de 1911 con dirección a La Pedrera y con orden de atacar su guarnición, pudiera ser vista oportunamente y, así, diera espacio para arreglar sin demora lo relativo a la defensa.” Forero, 1928, págs. 38-39.

Finalmente, el 10 de julio de 1911 el contingente expedicionario divisa la presencia del contingente peruano, que era más numeroso y mejor equipado, liderado por el Comandante Oscar R. Benavides. Luego del intercambio de comunicados³³ entre ambos contingentes se da inicio al conflicto entre ambos contingentes; finalizando a los pocos días de combate (10,11 y 12 de julio) con el retiro del contingente colombiano al Apoporis, confluyente con el Caquetá y por ende, la victoria del contingente peruano.

Al mismo tiempo, se confirma la presencia del Perú en la zona mencionada, pero por intereses comerciales y no por un interés de ocupación, como hacía suponer Colombia al enviar dicho contingente. Por lo tanto, la presencia del Perú en dicha zona era debido a la explotación del caucho³⁴ que se llevaba a cabo en la zona mencionada y por ende, la presencia peruana era por razones comerciales.

Asimismo, es necesario mencionar que se llevaron a cabo negociaciones diplomáticas entre los cónsules de ambos países en Manaos, al tenerse conocimiento de la presencia de contingentes de ambos países en zona del Caquetá, y cuyos acuerdos no se lograron comunicar a tiempo a los contingentes que se encontraron en “La Pedrera”, cuyo desenlace fue un enfrentamiento bélico entre ambas fuerzas, peruanas y colombianas; poniéndose en evidencia las dificultades de tiempo y distancia en la zona. Y por ello, a pesar que se tuvo como resultado el triunfo de las fuerzas peruanas, se desocupó dicha zona, Puerto Córdova (o “La Pedrera”) para dar cumplimiento del acuerdo firmado entre ambos países el 19 de julio de 1911 (Porrás B. y Wagner de R., 1981, págs. 88-89); a pesar de la negativa del Comandante Benavides, que lideró el contingente peruano, al momento de levantarse un acta, el 24 de julio, luego de ocurrido el hecho bélico, entre los dos cónsules y los líderes de los contingentes de ambos países. Toda esta situación motivó que recién el 27 de octubre se llevara a cabo la desocupación de Puerto Córdoba por parte del Perú.

³³ “(...). Creo que solo un error involuntario haya podido dar lugar a que usted y sus tropas ocupen la margen derecha del Caquetá y no la izquierda, pues los derechos de mi patria sobre la primera, por no ser posible ni siquiera discutirlos, han sido siempre y son reconocidos por todas las demás naciones.” Primer comunicado del Cmdt. Benavides a Gral. Gamboa. Forero, 1928, pág.52

³⁴ Presencia de la *Peruvian Amazon Company*, compañía inglesa bajo la administración el Sr. Julio C. Arana, en la zona de Iquitos y ribera amazónica que se dedicaba a la explotación y exportación del caucho presente en dicha zona amazónica. Toda esta situación motivó una ola de protesta e interés internacional por las condiciones en que se llevaba a cabo el trabajo forzoso y la explotación de los pueblos existentes en dicha ribera amazónica, quienes eran los responsables de llevar a cabo el trabajo de la extracción del caucho, bajo la supervisión de los capataces. [Ver: CASEMENT, Roger. *Libro Azul*; y VARGAS LLOSA, Mario. *El Sueño del Celta*]

Analizando este incidente, que demostró una victoria de las fuerzas peruanas y el abandono del grupo expedicionario por el Estado colombiano, se puede decir que hubo una razón justificable ante la presencia de dicho contingente enviado por Colombia en esa zona ya que implicaba un avance del Perú, aunque sea a través de comerciantes caucheros, en esa zona y que implicaba un avance más allá del río Putumayo; por lo que tenía estrecha relación con el acuerdo que se había establecido, y que no se llegó a concretar, de Modus Vivendi, ya que implicaba el no cumplimiento del PUTUMAYO como zona neutral entre ambos países. Lo que sí es lamentable es que Colombia haya permitido el envío de un contingente expedicionario a la zona y sobretodo que lo haya dejado a merced del contrincante peruano; cuando realmente, con previo acuerdo firmado entre ambas partes, no se había ratificado el Modus Vivendi, es decir, Colombia reclamaba algo a lo cual no se había acogido, exigía el cumplimiento del Modus Vivendi cuando no se llegó a acuerdo alguno sobre ello. En pocas palabras, ambos argumentos de la postura colombiana carecían de validez alguna, debido a que no había acuerdo vigente de Modus Vivendi; y solo Brasil y Perú tenían soberanía en la Amazonía.

Más bien, fue a raíz de este incidente y con maniobras diplomáticas de por medio, que se logró un acuerdo entre ambas partes para respetar la zona de Puerto Córdoba (o “La Pedrera”) por ambos países.

Posteriormente ambos países se comprometieron a definir y establecer un acuerdo de MODUS VIVENDI, el cual no se llegó a concretar debido a la objeción, por parte de Colombia, de aceptar como línea provisional aquella zona que era afectada por la explotación y demanda del caucho por parte de los empresarios peruanos; y asimismo, rechazó lo estipulado en el convenio que se llevó a cabo el 12 de setiembre de 1905³⁵. Hasta ahí llegaron los intentos de llegar a un acuerdo común sobre la ribera amazónica.

3. Tratado Salomón-Lozano (1922)³⁶

Luego de los intentos fallidos de llevar a cabo la aplicación de un Tratado de Modus Vivendi, en la ribera amazónica; de la derrota colombiana en el Incidente de La Pedrera; y, la mala posición en la que quedó el Perú en lo acordado a raíz del incidente mencionado anteriormente³⁷, quedaron estancadas las conversaciones para poder definir las fronteras con Colombia.

³⁵Guillén Jiménez, 2002, pág.54. Ese acuerdo, suscrito en setiembre de 1905, era el Tratado Velarde-Calderón-Tanco, que establecía las condiciones para llevar a cabo el MODUS VIVENDI entre ambos países.

³⁶ Bákula, 1988.

³⁷ Durante el incidente de La Pedrera, Perú no cumplió su parte de lo acordado durante las conversaciones diplomáticas, que consistió en impedir que la embarcación liderada por Benavides llegara a La Pedrera y así; evitar el posterior enfrentamiento que se dió entre ambos contingentes. Ese “incumplimiento” por parte del Perú generó la indiferencia de Colombia en las posteriores conversaciones e intentos de fijar frontera entre ambos países.

³⁸ En la política exterior, definir nuestras fronteras.

Bajo esa situación, es que Leguía, al asumir la presidencia del Perú, nuevamente, en 1919, y por llevar a cabo una de sus promesas³⁸ durante su campaña electoral, expresa su interés de retomar las conversaciones para llegar a una solución definitiva con Colombia y poder fijar los límites territoriales con dicho país fronterizo.

Entonces, y luego de asumir Leguía la presidencia del Perú, Colombia envía a Fabio Lozano y Torrijos como su representante plenipotenciario en Perú, en 1920, quien lleva a cabo conversaciones con el Canciller Melitón F. Porras. Al mismo tiempo, se designa como representante del Perú en Bogotá a Pedro M. Oliveira y el nuevo Canciller en Colombia era Laureano García Ortiz; dándose así al inicio de las conversaciones en ambos lados, en Lima (Perú) y Bogotá (Colombia). De esas conversaciones, ambas partes llegaron al acuerdo de que el árbitro debería tomar en cuenta, aparte de los argumentos y pruebas que presenten ambas partes, que “la línea de frontera estuviese fundada en el derecho y la equidad; y que los dos países reconocerían recíprocamente y a perpetuidad el derecho de libre navegación de sus ríos comunes y de su afluentes y confluente” (Bákula,1988, pág.248). Pero posteriormente surgió el interés, sobre todo por parte de Colombia, de llevar a cabo la solución definitiva ya no por medio del arbitraje, debido a los desacuerdos sobre la zona o territorio que debía estar sometido al arbitraje, sino a través de la negociación directa, es decir, sin intermediario alguno y solo las partes involucradas, es decir, Colombia y Perú.

Bajo esta nueva situación para llegar a una posible solución, Alberto Salomón asume como Canciller del Perú, en 1920, y a partir de ese momento se llevan a cabo las negociaciones directas por el interés y la participación del mismo Presidente Leguía con el Canciller de Colombia García Ortiz en Bogotá (Colombia); teniendo como dificultad en dichas conversaciones, la aceptación peruana del acceso de Colombia al Amazonas y la negativa colombiana a la propuesta peruana de plantear como línea divisoria el curso del río Putumayo. Entonces, si se tomaba en cuenta la propuesta peruana, Colombia ya no tendría su acceso al Amazonas, que era su interés principal para llevar a cabo la delimitación de la zona de frontera entre ambos países.

Luego de esto, las negociaciones directas son llevadas a cabo y definidas entre el Presidente Leguía y el representante de Colombia en el Perú, Fabio Lozano y Torrijos en Lima (Perú); quedando relegado de dicha labor el canciller peruano Salomón, lo que ponía en evidencia el desconocimiento del Canciller sobre la temática internacional, aspecto que Leguía había tratado anteriormente y que expresaba, también, el carácter personalista del Presidente. Otro asunto que imposibilitaba el acceso de Colombia al Amazonas a través del río Putumayo, era la presencia de la Cía. Arana, responsable de la explotación y exportación del caucho en esa zona, situación que luego estaría estipulada en el documento definitivo³⁹.

101 Finalmente, se llega a un acuerdo y se redacta el Tratado Salomón-Lozano en Lima, el 24 de marzo de 1922; cuyo contenido fue divulgado.

Hay que tomar en cuenta que, debido al modo en que se llevó a cabo la elaboración de dicho documento y el carácter de secreto que tuvo durante su elaboración y redacción misma⁴⁰, no se puede contar con los documentos y testimonios necesarios para tener un conocimiento más amplio de la elaboración de su contenido, al ser, una negociación directa entre el representante de Colombia en Perú y el Presidente Leguía, quedando relegado, incluso, la participación del mismo ministro de RR.EE, como se menciona anteriormente. Solo se supo de lo acordado, cuando se divulgó el contenido del Tratado Salomón-Lozano y que generó el rechazo en varios lugares del Perú.

Del contenido de dicho acuerdo de límites se puede resaltar lo siguiente: “Desde el punto en que el meridiano de la boca del río Cuhimbé en el Putumayo corta al río San Miguel o Sucumbios, sube por ese mismo meridiano hasta dicha boca del Cuhimbé; de allí por el Thalweg del río Putumayo hasta la confluencia del río Yaguas; sigue por una línea recta que de esta confluencia vaya a la del río Atacurí en el Amazonas, y de allí por el thalweg del río Amazonas hasta el límite entre el Perú y el Brasil establecido en el Tratado Peruano-Boliviano de 23 de octubre de 1851. (...)”

Colombia declara que se reserva respecto del Brasil sus derechos a los territorios situados al Oriente de la línea Tabatinga-Apaporis, pactada entre el Perú y el Brasil por el tratado de 23 de octubre de 1851⁴¹.

Entonces la negociación directa entre ambos países llegó a un acuerdo común para poder fijar la línea fronteriza, cuando se acordó un intercambio de territorios, es decir, Perú cedía a Colombia el “Trapezio de Leticia o amazónico”; mientras que Colombia le cedía al Perú el “Triángulo de S. Miguel o Sucumbios”, zona que le era importante al Perú debido a que era territorio fronterizo con Ecuador y por ello, tenía intenciones el Perú de negociar con el Ecuador para poder definir la línea de frontera entre ambos países; mientras que a Colombia, se le daba acceso también al territorio comprendido entre el Caquetá y el Putumayo; así como control del Alto Amazonas (Wagner, 1964, pág. 205). Al ceder dicho territorio Perú a Colombia, le daba derecho de acceso y dominio al río Amazonas; situación que le ocasionaría posteriores inconvenientes con Brasil.

³⁹ En el documento se estipula sobre la situación de la propiedad privada (Artículo 9).

⁴⁰ El Ministerio de RR.EE del Perú no tenía conocimiento de su proceso de negociación ni del posterior contenido del documento sobre el Tratado mismo.

⁴¹ Ulloa, 1997, pág.177. El último párrafo fue posteriormente eliminado debido a las objeciones de Brasil sobre este punto del Tratado; y que lo afectaba.

Una vez acordado el contenido del documento que definía las fronteras entre Perú y Colombia, dicho documento fue aprobado en Colombia por el Congreso en 1925; mientras que la situación en Perú fue diferente, es decir, a pesar de tener la redacción final del acuerdo de límites entre ambos países, en marzo de 1922; su aprobación en el Congreso, iniciada en 1924, quedó paralizada, debido a las negociaciones entre Perú y Chile sobre la situación de los territorios de Tacna y Arica⁴².

Al mismo tiempo, surgió el inconveniente que le generaba a Brasil la presencia de Colombia en el Amazonas, así como la reserva⁴³ que había puesto Colombia en el Tratado de Límites⁴⁴ con Perú; por lo que se tuvo que acudir a un arbitraje⁴⁵ para una solución definitiva a dicha situación, llevado a cabo en EE.UU, lo que daría como resultado y solución definitiva, la redacción y aprobación del *Acta de Washington*, el 4 de marzo de 1925, firmada por Hernán Velarde, Embajador de la República del Perú; Enrique Olaya, Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia; Samuel de Souza Leao Gracie, Encargado de Negocios ad interim de los Estados Unidos del Brasil; y Charles E. Hughes, Secretario de Estado de los EE.UU.

De dicho documento se puede resaltar lo siguiente: *"El Señor Gracie expresó (...) que el Brasil retira sus observaciones sobre el Tratado de Límites entre Colombia y el Perú(...), el Perú al arreglar su cuestión de límites con Colombia pondrá como condición el reconocimiento de la línea Apaporis-Tabatinga tal como está descrita en el Tratado de 1851 y en consecuencia el dominio brasileño sobre el territorio al Este de dicha línea.(...) que si Colombia conviene en reconocer la línea Apaporis-Tabatinga antes mencionada, el Brasil estaba listo a convenir en la misma convención el establecimiento a perpetuidad en favor de Colombia de la libertad de navegación del río Amazonas y de los demás ríos comunes a ambos países."*

El señor Olaya expresó (...) que, bajo la condición de que el Tratado del 24 de marzo de 1922, entre Colombia y el Perú, sea ratificado por ambos gobiernos, el Gobierno de Colombia conviene en concluir inmediatamente después un Tratado con el Brasil reconociendo como frontera entre los dos países la población de Tabatinga (...) que va a encontrar (...) confluencia con el Apaporis y en consecuencia el dominio brasileño sobre el territorio al Este de dicha línea (...).

El doctor Velarde declaró (...) que su gobierno daría aviso inmediatamente daría aviso de ello al Congreso Peruano (...) su recomendación [del Secretario de Estado] para que se apruebe el Tratado de Límites con Colombia" (Valverde, 1928, págs. 61-64).

Al realizar una lectura del documento, se puede concluir que: Brasil llega a Washington con la intención de retirar las observaciones al Tratado entre Perú y Colombia, a convenir un convenio con Colombia y a darle a Colombia el derecho de libre de

navegación en el Amazonas sí reconoce la soberanía brasileña en la zona este de dicho territorio amazónico. Colombia también llegaba con la postura de que renunciaba a sus reservas sobre la zona oriental de la línea Apaporis-Tabatinga y reconocería a través de un Tratado, a dicha línea como frontera con el Brasil, como lo pactaron Perú y Brasil⁴⁶. Ante estas posturas presentadas en el Arbitraje, la de Brasil y Colombia, al Perú no le quedó otra opción que aceptar la propuesta de los EE. UU de concretar la aprobación del Tratado de Límites con Colombia.

Es necesario mencionar, que una vez que Brasil expresa al Perú su protesta sobre el acuerdo de límites celebrado entre Perú y Colombia⁴⁷, éste último, al tener conocimiento de dicho documento y su contenido, reacciona rápidamente a la objeción brasilera y decide, con esa misma inmediatez, eliminar dicha objeción brasilera, es decir, renunciar a su reserva sobre esa zona que es límite con Brasil. Entonces, con esta “renuncia” por parte de Colombia, Brasil ya no tenía objeción alguna al Tratado entre Perú y Colombia y con ello, se fueron los últimos intentos del Perú de retardar su ratificación en el Congreso, al tener a Brasil como “aliado” ante la protesta que presentaba a dicho documento; o el intento de poder modificar el contenido de dicho Tratado con Colombia, al estar bajo el arbitraje de los Estados Unidos de América y por ende, sea EE.UU. el responsable de dar una “solución” a esta situación que afectaba tanto al Brasil, como a Perú y Colombia.

Una vez arreglada esa situación de acceso al Amazonas, fueron retomadas las conversaciones para la aprobación del Tratado por el Congreso del Perú en 1927.

Finalmente, el Congreso aprobaría el texto definitivo el 20 de diciembre de 1927; constando como Resolución Legislativa N.5940 y el acto de ratificación se llevó a cabo el 23 de enero de 1928.

⁴² Perú también tenía un problema limítrofe con Chile, que se concentraba en la ocupación de las provincias de Tacna y Arica por parte de Chile. Luego de un intento fallido para llevar a cabo un plebiscito, se recurre a la solución planteada por EE. UU que implicaba la repartición de los territorios ocupados, es decir, Tacna para Perú y Arica para Chile, lo que se plasmó en el Tratado de Lima (1929).

⁴³ “(...) es un acto de Estado manifestado en relación a la suscripción de un Tratado que tiene por objeto restringir, ampliar, modificar, aclarar, interpretar o eliminar una cláusula del Tratado.” [VER: PINTO BAZURCO, Ernesto. *Diccionario de Relaciones Internacionales*]

⁴⁴ “(...) Colombia declara que se reserva respecto del Brasil sus derechos a los territorios situados al Oriente de la línea Tabatinga-Apaporis, pactada entre el Perú y el Brasil por el tratado de 23 de octubre de 1851.”

⁴⁵ “procedimiento para solución pacífica de conflictos, consistente en que los Estados litigantes someten voluntariamente el asunto a uno o varios árbitros que ellos mismo designen, y cuya decisión se comprometen a aceptar.” [VER: PINTO BAZURCO, Ernesto. *Diccionario de Relaciones Internacionales*]

⁴⁶ En su acuerdo de Límites, firmado en 1851; ahora esa zona limítrofe pasaba a Colombia, por lo que la zona limítrofe era ahora entre Colombia y Brasil.

⁴⁷ A través de un Memorándum enviado por el Brasil al Perú, en noviembre de 1924

4. Demarcación de Frontera PERU-COLOMBIA⁴⁸

Una vez aprobado, y de manera tardía, por el Congreso del Perú, en 1927, el Tratado Salomón-Lozano, sobre los límites entre Perú y Colombia; se establecieron las bases y los procedimientos para la demarcación de frontera.

El Canje de ratificaciones se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá (Colombia), el 19 de marzo de 1928, entre el Dr. Carlos Uribe, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, y el Dr. Celso Gil Pastor, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú.

Y para llevar a cabo la aplicación del Tratado en el territorio, es decir, la demarcación fronteriza sobre el terreno, se decidió que ambos gobiernos, nombraran una Comisión Mixta Demarcadora, como estaba estipulado en el Artículo II del Tratado, que pudo concretar y aplicar su objetivo, a través de diversas reuniones y acuerdos, concluyendo con el Acta de Clausura de la Comisión Mixta, en la ciudad de Iquitos (Perú), el 14 de marzo de 1930.

Dicha demarcación implicó la colocación de 14 hitos a lo largo de la extensa frontera (correspondiendo los 7 primeros a la zona de Cuhimbé-Putumayo-Sucumbios). Asimismo, la Comisión posteriormente acordó en el río Putumayo cambiar el thalweg (centro de río) por el álveo (cauce del mismo), *“debiendo formar parte integrante de cada país las islas adyacentes a las respectivas márgenes”*, como lo señala Martín Belaúnde Moreyra (2000, págs. 1111-1127).

Y para finalizar todo esto, el 17 de agosto de 1930, se lleva a cabo la entrega de Leticia a Colombia, consumándose de esa manera la ejecución del Tratado Salomón-Lozano; así como, la soberanía colombiana en dichos territorios.

Así, de un modo poco convencional en una negociación internacional, a través de la negociación directa, se ponía fin a un litigio y se definían las fronteras con Colombia; pero para ello tuvo el Perú que renunciar a su postura de línea de división por el río Putumayo⁴⁹ y perder la zona del Trapecio Amazónico, lo cual le daba a Colombia acceso al Amazonas. Todo ello consolidaba la presencia y dominio de Colombia en dicha zona, y se ponía a Colombia como país fronterizo con el Brasil, asegurándose su derecho de libre navegación en el Amazonas. Y al mismo tiempo, Colombia concretaba uno de sus más grandes intereses que buscaba obtener con la fijación de la frontera con Perú: su presencia y dominio en el Amazonas.

⁴⁸ Uribe, 1931, págs.388-405.

⁴⁹ Debido a la cesión del “Triángulo de Leticia”, se corta el recorrido del río Putumayo hasta la confluencia con el río Yaguas y luego llega, más abajo, hasta el río Atacuari en el Amazonas; como lo explica Alberto Ulloa. [VER: ULLOA, Alberto. *Posición internacional del Perú*; p.178]

Dándole una mirada general, el incidente limítrofe con Colombia tuvo su origen en la falta de criterio en la delimitación geográfica, es decir, no se llegaron a definir claramente los límites entre las nacientes repúblicas de la Gran Colombia y el Perú (antes Virreinato de Nueva Granada y Virreinato de Nueva Castilla, respectivamente) y que posteriormente originó consecuencias graves para Perú al desmembrarse la Gran Colombia (1830) en tres Estados: Venezuela, Ecuador y Colombia (aparte de Panamá); por lo que, ante esta situación, surgió la necesidad de definir límites territoriales no sólo con Colombia, sino también con Ecuador, al reclamar ambos países, sobretodo, su acceso al río Amazonas; lográndolo solo con Colombia.

Por todo ello, se puede tomar este caso como referente de un inadecuado proceso de negociación para definir y elaborar un Tratado de Límites, debido a que no sólo se alteró el debido proceso de negociación y la elaboración del documento que establece los límites territoriales, sino que fueron el Presidente Leguía (Perú) y el representante de Colombia en Perú, Fabio Lozano, los responsables de llevar a cabo un acuerdo directo para definir los límites entre Perú y Colombia; rompiendo y relegando con ello, la labor que debe cumplir el Estado, a través de sus instituciones encargadas para ello como el Ministerio de RR.EE., y poder conseguir un acuerdo que logre una solución pacífica y equitativa para los países en litigio.

Entonces, cuando se estudie y analice el incidente con Colombia y el modo en que se logró una rápida solución a ello, se debe tomar en cuenta LO QUE NO SE DEBE hacer en un proceso de negociación y elaboración de un Tratado de Límites; no solo para aprender de ello, sino sobretodo, para que no se refleje, a través de este tipo de actitudes por parte de los representantes del Estado, la indiferencia y desconocimiento que cumplen las instituciones del Estado en el devenir interno y externo del país.

LA POLÍTICA EXTERIOR POSTERIOR AL ONCENIO DE AUGUSTO LEGUÍA. Definición de Límites con Colombia

1. Introducción: Incidente de Leticia y Protocolo de Rio de Janeiro (1934)

Una vez aprobado el documento que definía los Límites entre Perú y Colombia, la población peruana pudo tener conocimiento del mismo y por ende, expresar su rechazo inmediato a su contenido no solo por su carácter secreto que tuvo; sino, y sobre todo, por la cesión territorial que se le daba a Colombia y en consecuencia, su acceso y dominio en la ribera amazónica. Ese malestar de la población peruana al acuerdo mismo se reflejaría, en el Incidente de Leticia y en su intento de solución internacional ante la Sociedad (Liga) de Naciones; ratificándose, posteriormente y a raíz de dicho incidente, lo acordado por el Tratado de Límites (1922) en el Protocolo Complementario de Rio de Janeiro (1934), bajo la presidencia del General Oscar R. Benavides.

2. Golpe de Estado a Leguía e inicio de gobierno de Luis Sánchez Cerro

Como se menciona anteriormente en el presente trabajo de investigación⁵⁰, el 22 de agosto de 1930 se dio fin al Oncenio de Leguía a través del golpe de Estado liderado por el Comandante Luis Sánchez Cerro.

Posteriormente, el 28 de agosto de 1930, Sánchez Cerro llega a Lima y asume la Junta de Gobierno⁵¹, la cual tiene como principal objetivo apresar y condenar al ex-Pdte. Leguía; llegando a ser condenado culpable por el Tribunal de Sanción Nacional. Leguía muere en prisión, en 1932.

Luego, Sánchez Cerro renuncia a la Junta de Gobierno⁵² y se presenta a elecciones presidenciales, y para ello crea el Partido Unión Revolucionaria (UR), logrando la victoria presidencial. Con ello, Sánchez Cerro asume la Presidencia del país el 8 de diciembre de 1931.

3. Incidente de Leticia (1932)

Una vez aprobado el Tratado de Límites con Colombia⁵³, se reavivaron las protestas hacia dicho Tratado, no sólo por su carácter secreto que llevó a su elaboración y posterior contenido del mismo; sino, y sobre todo, porque eso implicaba, para el Perú

⁵⁰En el Capítulo 6.

⁵¹Liderada por el Gral. Manuel M. Ponce, a iniciativa de Leguía.

⁵²Bajo el mando de David Samanez Ocampo.

una pérdida grande del territorio en la ribera amazónica, al ceder el Trapecio de Leticia, y con ello, se le daba acceso a Colombia al río Amazonas.

Esta situación, relacionada con la aprobación del Tratado de Límites con Colombia por parte del Perú, generó diversas protestas, sobretodo en la zona afectada, en el departamento de Loreto; siendo la más resaltante y violenta, el incidente ocurrido en LETICIA.

A pesar de toda esa situación de oposición y rechazo a lo acordado en el Tratado de Límites entre Perú y Colombia, por parte de la población peruana, se procedió a cumplir lo estipulado en el mismo; es decir, ambos países enviaron sus Comitivas para llevar a cabo la demarcación territorial estipulada en dicho acuerdo de límites y poder aplicar la delimitación de frontera; y con ello, dichos territorios pasaron a ser jurisdicción de Colombia y por ende, a tener SOBERANIA colombiana, la cual se concretó con la presencia de autoridades y la presencia de la administración colombiana en Leticia. Y uno de los primeros pasos para concretar la soberanía territorial en dichos territorios fue la introducción de elementos colombianos (presencia de autoridades, su himno, su bandera, etc.) y luego se llevó a cabo el intento de “colombianización” de dichos territorios, es decir, introducción de población colombiana en dichos territorios y al mismo tiempo, llevar a cabo actitudes hostiles y violentas contra la población peruana con el objetivo de que se retiraran de dicho territorio.

Toda esta situación generó malestar, obviamente, en la población peruana no solo porque sentían el maltrato por parte de la población y, sobretodo, autoridades colombianas; sino también, porque se tenían que ver forzados a retirarse de dicho territorio y dejar sus negocios, que habían prosperado en esa zona de la ribera amazónica. A pesar de ello, la población peruana afectada contaba con el apoyo y el rechazo hacia la presencia colombiana en dichos territorios por parte de la región oriental del Perú, sobretodo de Loreto.

Bajo toda esta situación, de rechazo hacia la población peruana por la administración colombiana, que estaba concentrada en la zona de LETICIA; es que en la madrugada del 1 de setiembre de 1932 se dio la *toma de LETICIA* por parte de la población peruana, siendo liderado dicho movimiento por el Ing. Oscar Ordoñez de la Haza, presidente de la Liga Patriótica de Loreto; contándose con el apoyo de los pueblos cercanos a Leticia, es decir, Iquitos, Caballo Cocha y Chimbote, así como con el apoyo bélico del pueblo de Ramón Castilla, donde radicaba la guarnición peruana.

Este incidente de Leticia tuvo la intención, por parte de la población, de recuperar los territorios que pasaron a ser parte de la soberanía colombiana, es decir, llevar a cabo la “reivindicación” o *reincorporación de Leticia* a la región de Loreto y zona oriental del Perú; y por ende, se trató de un movimiento enteramente popular; teniendo inicialmente el respaldo de la población de la zona oriental del país para su ejecución, y posteriormente tuvo el apoyo del resto de la población peruana, incluida la limeña, al lograrse la victoria peruana en dicho movimiento en Leticia.

Este suceso causó gran sorpresa no sólo en Colombia; sino también en el Perú, o mejor dicho sorprendió al Estado Peruano ya que, a pesar de las diversas protestas que se llevaban en la zona oriental por dicha cesión territorial, no se pensó que se concretaría en algo material, es decir, en una revuelta o movimiento de fuerza liderado por la población.

Para poder entender el incidente ocurrido en Leticia, de manera más amplia, es necesario también tomar en cuenta el contenido del Tratado de Límites, es decir, lo que implicaba para la zona oriental del Perú, sobretodo Loreto, la cesión de territorio dada a Colombia; es decir:

“Pasaron a poder de Colombia los establecimientos peruanos del Caraparaná y el Igaraparaná con sus barracas, obras portuarias y estaciones radiotelegráficas. Diez y siete mil habitantes de esos territorios se traspasaron a extraña soberanía sin haber

sido consultados como lo exige el derecho de gentes. Además de estas injustificables transferencias de población y territorios, el Tratado envolvía otros inconvenientes de orden económico y militar para Loreto. Al trasferir la orilla derecha del Putumayo, de la boca del Yaguas a la del Cotuhé, a Colombia, venía a poseer este país ambas márgenes del Putumayo en su proximidad a la frontera del Brasil, controlando la entrada y navegación del medio y alto Putumayo. Atribuída también a Colombia la orilla superior del Amazonas desde el Atacuari a Leticia, quedaba también a merced de este país la comunicación del Loreto”. (Lozano, 1932, págs. 93-94).

⁵³ El cual se dio de manera tardía, siendo aprobado por parte de Perú en 1927 y ratificado en 1928, debido al interés del Estado Peruano de postergar su aprobación en el Congreso; lo que motivó, también, una fuerte protesta y presión por parte de Colombia para su aprobación por parte del Perú.

Con esa cesión territorial a Colombia no solo se le daba acceso al Amazonas; sino que se perjudicaba a la zona de Loreto, en su aspecto económico, comercial, presencia militar y sistema de comunicación. En pocas palabras, se estancaba el desarrollo de la zona oriental del Perú, siendo la más perjudicada, la zona de Loreto.

Entonces, el INCIDENTE o toma DE LETICIA implicó:

1. Rechazo a lo acordado en el Tratado de Límites entre Perú y Colombia, es decir, el rechazo a la cesión de territorios por parte del Perú a Colombia;
2. Protesta por el proceso de COLOMBIANIZACIÓN, que se daba de un modo hostil y violento;
3. Implicaba una situación perjudicial para el desarrollo de la zona oriental, sobretodo de Loreto, del Perú, y con esa cesión también Loreto perdía una parte próspera de su territorio;
4. Dicha protesta se llevó a cabo en Leticia, debido a que en esa zona se concentraba la administración colombiana.

Ante esta situación, el Estado Peruano optó por no manifestar posición alguna sobre dicho incidente, de apoyo o desagravio; pero preocupado por sus ciudadanos, por aquellos que habían llevado a cabo la revuelta y que Colombia optara aplicar contra ellos alguna medida de fuerza para reprimir dicha situación (como el envío de fuerzas militares a la zona sublevada), propuso que se diera una solución a dicho incidente en el fuero internacional, alegando que los afectados no solo eran colombianos, sino también peruanos, quiénes llevaron a cabo dicha revuelta; pero ante el rechazo de Colombia, alegando que se trataba de un inconveniente de política interna, Perú optó por llevar dicho incidente ante la Sociedad de Naciones, para lograr una solución favorable para sus ciudadanos que participaron y apoyaron la revuelta, y de paso, presentar su posición de NO intención de violentar o incumplir lo acordado en el Tratado de Límites entre ambos países, en el ámbito internacional.

4. “Protesta” del Perú ante la Sociedad de Naciones (1933)

Ocurrido el incidente de Leticia, y a pesar de la negativa del Estado Peruano de su participación y apoyo a dicho incidente por parte de la población peruana, presenta ante la Sociedad de Naciones su postura y reclamo para darle una solución a dicho incidente; y debido también, a la negativa de Colombia de darle una solución en el fuero internacional, al considerarlo solo como un asunto de orden interno y por ende, la solución del mismo competía solamente a Colombia, por ser parte de su soberanía territorial la que había sido afectada por el incidente ocurrido en Leticia.

Y para llevar a cabo ello, el Perú se presentó ante dicho organismo internacional como país agredido por Colombia, y argumentando que Colombia tenía aspiración de conquista y ampliación de su territorio; mientras que Colombia argumentó el no cumplimiento, por parte de Perú, de la INVIOLABILIDAD de su soberanía territorial, así como la inviolabilidad del Tratado. Como era de esperarse, la Sociedad de Naciones reconoció la soberanía de Colombia en dicho territorio en donde ocurrió el incidente, tomando en cuenta el Tratado de Límites de 1922 entre ambos países.

La decisión de la Sociedad de Naciones, emitida el 26 de enero de 1933, se refleja en el siguiente documento en donde expresa al Perú que:

“ era de su deber como miembro de la Liga, abstenerse de cualquiera intervención de fuerza en territorio colombiano y asegurar que todas las instrucciones necesarias sean dadas a los jefes militares peruanos que sea del caso en el sentido de que las fuerzas militares del Perú no tomen ninguna acción que no sea de defensa del territorio peruano y de que no pongan obstáculos a las autoridades colombianas en el ejercicio pleno de su soberanía y jurisdicción en territorio

reconocido por el Tratado como perteneciente a Colombia”. (De la Vega, 1933, pág.34)

Pero a pesar de todo eso, del intento de reclamo por parte del Perú antes la Liga de Naciones y ante el reconocimiento de soberanía Colombia por parte de la Liga de Naciones; Colombia optó por la vía militar y uso de la fuerza para lograr una “solución” a dicha situación presente en su dominio en la ribera amazónica. Y por ello, en febrero se dio el envío de tropas colombianas a la zona, logrando obtener el dominio del lado derecho del Putumayo al tomar Tarapacá. Entonces, Colombia rompió sus relaciones diplomáticas; a lo que la población peruana respondió atacando a su Legación en Lima.

Todo esto motivó que se recurra a la Liga de Naciones para lograr una solución, la cual fue, en palabras de la Vega, que: “falló por unanimidad (...) en favor de Colombia, disponiendo la evacuación del territorio de Leticia por ser la conducta del Perú incompatible con los Principios del Derecho Internacional, del Pacto de la Sociedad de las Naciones y del Tratado Briand-Kellog⁵⁴. Al mismo tiempo recomendó a los dos gobiernos que, una vez cumplida por el Perú la obligación de desocupar la región invadida, procedieran a abrir negociaciones para examinar el conjunto de problemas pendientes y la mejor manera de darles una solución justa, duradera y satisfactoria, incluyendo el estudio de todo interés legítimo del Perú. ⁵⁵” (De la Vega, 1933, págs.39-40pp).

⁵⁴ Pacto internacional impulsado por Estados Unidos y Francia (1928), en el cual sus signatarios se comprometían al NO uso de la guerra como medio para la SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

⁵⁵ Sesión del Consejo, del 18 de marzo de 1933.

Esta última parte de la recomendación emitida por la Sociedad de Naciones, referida a tratar asuntos pendientes con el Perú, le hizo creer al Perú la posibilidad de replantear el contenido del Tratado de Límites; a lo que Colombia respondió enfatizando que dichas conversaciones implicaría solamente a asuntos referentes con el desarrollo comercial y económico de dicha zona amazónica; así como manifestó su posición de que el Perú llevó a cabo la inviolabilidad del Tratado con la ocupación de Leticia. Colombia reafirmó su postura de NO RENUNCIAR a la soberanía de sus territorios y sobretodo de ese territorio que le da acceso al Amazonas.

Y paralelamente, la presencia militar continuó en la zona: El 17 de marzo tropas colombianas derrotaron a los invasores en Buenos Aires, cerca del Cotuhé; posteriormente, el 27 del mismo mes las tropas colombianas lograron ocupar Güepí, en el lado derecho del Putumayo.

Ante esta situación de ofensiva militar colombiana, Perú decidió el envío del crucero, Almirante Grau, y de dos submarinos, desde el Atlántico; y a pesar de la denuncia formulada por Colombia ante la Sociedad de Naciones sobre dicha situación y la prohibición de ésta de brindar ayuda alguna por parte de los territorios por donde pase la flota peruana, que en la práctica no se dio, la flota peruana llegó al Amazonas, sin dificultad alguna.

Toda esta situación llegó a una solución diplomática por ambos Estados al firmar el Acuerdo de Ginebra, el 25 de mayo de 1933, en la sede de la Sociedad de Naciones, en donde se estipula que:

1. *El Perú desocupará el territorio de Leticia, y una comisión del Consejo, en nombre del gobierno de Colombia, se hará cargo de su administración por un término máximo de un año.*
2. *Colombia devolverá al Perú las posiciones que había tomado militarmente sobre la margen derecha del Putumayo; y*
3. *Las partes se comprometen a abrir las negociaciones previstas en la segunda de las recomendaciones del 18 de marzo.*

Asimismo, se recomienda también que “Colombia se obliga también a abrir negociaciones con el Perú con el fin de ‘discutir la totalidad de los problemas pendientes y la mejor manera de darles solución justa, duradera y satisfactoria’, comprendiendo de modo especial al estudio de ‘todo interés legítimo del Perú’” (De la Vega, 1933, pág.60); generándose, otra vez, por

parte del Perú, el interés de modificar el contenido del Tratado de Límites, a lo que Colombia enfatizó rechazando dicha propuesta peruana.

Entonces, a raíz del movimiento popular llevado a cabo en Leticia el Estado peruano recurre a la Sociedad de Naciones para lograr una solución no violenta a dicha situación, pero como era obvio se le da el reconocimiento de soberanía a Colombia por lo que la población que tomó y ocupó Leticia había llevado a cabo un hecho violento y se había aplicado la inviolabilidad del Tratado; pero ello no impidió que al mismo tiempo, se llevaran a cabo enfrentamientos bélicos entre ambos países en los territorios de la ribera amazónica. Situación que llegó luego a un consenso a través de un acuerdo firmado en la Sociedad de Naciones.

En todo momento el Perú buscó usar dicha ocupación popular de Leticia como pretexto para una revisión del acuerdo de límites entre ambos países no solo por la ocupación misma sino por el interés de la Sociedad de Naciones en que se dé una solución a los asuntos pendientes entre ambos países, pero Colombia recalcó que no se trataría algo ya definido como los límites sino más bien asuntos que tengan que ver con el desarrollo de dicha zona amazónica.

Dicho incidente de Leticia fue y tuvo un origen popular, es decir, fue la misma población peruana la que lo llevó a cabo y ocupó dicha zona; pero luego el Estado peruano mismo tendría que inmiscuirse en el mismo no solo por proteger a sus nacionales, al acudir a la Sociedad de Naciones, sino que también tuvo la intención de usarlo como “pretexto” para darle una revisada y modificación a los límites establecidos entre ambos países, al expresarse la no aprobación por parte de la población al Tratado de Límites entre ambos países; pero Colombia obtuvo el reconocimiento internacional de soberanía en dichos territorios y al mismo tiempo, mantuvo firme su posición de soberanía sobre aquellos territorios que le daban acceso al Amazonas.

5. Muerte de presidente Sánchez Cerro (Perú)

En medio del reclamo del Perú ante la Sociedad de Naciones y los ataques militares en Tarapacá y Güepí, en la zona amazónica, es asesinado el Presidente del Perú, Coronel Luis Sánchez Cerro, el 30 de abril de 1933; siendo sucedido por el General Oscar Benavides, quien tenía conocimiento de la situación existente con Colombia⁵⁶; mientras en Colombia, Alfonso López⁵⁷, era candidato a la Presidencia de Colombia.

⁵⁶ Lideró el ataque en “La Pedrera” en 1911 ante Colombia.

⁵⁷ Llegando a ser Presidente de Colombia (1934-1938).

⁵⁸ Designada por la Sociedad de Naciones y que estuvo integrada por: Coronel Arthur W. Brown (EE.UU.), Capitán Alberto de Lemos Bastos (Brasil), Capitán Francisco Yglesias (España) y Dr. Armando Mencía (Cuba).

⁵⁹ Sesión del Consejo del 18 de marzo de 1933; y cuyo dictamen se tomó en consideración en el Acuerdo firmado el 25 de mayo de 1933.

6 Protocolo de Rio de Janeiro (1934)

Una vez establecida una Comisión⁵⁸ encargada de administrar el territorio de Leticia, ambos países en litigio, Colombia y Perú, acordaron llevar a cabo otras de las recomendaciones dadas por la Sociedad de Naciones⁵⁹, es decir, aquella que sugería la necesidad de llevar a cabo una negociación entre ambos países para lograr una solución adecuada a esa situación de litigio y determinar algunos asuntos pendientes del Tratado de Límites entre ambos países.

Por ello, y de mutuo acuerdo, por ambos países en litigio, la negociación se llevó a cabo en Río el 24 de octubre de 1933; siendo los representantes por parte de *Colombia*, Roberto Urdaneta (Ministro de Relaciones Exteriores), Guillermo Valencia y Luis Cano; y los de *Perú*, Víctor M. Maurtua, Víctor A. Belaúnde y Alberto Ulloa; además se designó a Afranio de Mello Franco (Ministro de Relaciones Exteriores de *Brasil*) como Presidente Honorario.

Y luego de varias deliberaciones, conversaciones, negociaciones se llevó a cabo, el 24 de mayo de 1934, la firma del Protocolo de Amistad y Cooperación entre Colombia y el Perú, así como la firma de un Acta Adicional.

Del contenido de dicho Protocolo es necesario recalcar: La ratificación del Tratado de Límites de 1922 entre ambos países, al señalarse en su Artículo 2 que “El Tratado de Límites de 24 de marzo de 1922 ratificado el 23 de enero de 1928, constituye uno de los vínculos jurídicos que unen Colombia y al Perú, no podrá ser modificado o afectado si no por mutuo consentimiento de las partes o por decisión de la justicia internacional (...)”. Mientras que, en los artículos siguientes, Artículo 3 y 4, ambos países expresan sus acuerdos relativos al manejo y control en la cuenca del Amazonas y Putumayo (Cavelier, 1959, págs.255-256).

Y en el Acta Adicional se tratan asuntos pendientes entre ambos estados sobre el manejo de la Cuenca Amazónica en lo relativo a comercio aduanero, transito, navegación, etc.

Como acto final, a todo este proceso de negociación, se llevó a cabo la entrega del territorio de Leticia a Colombia por la Comisión de Administración de Leticia, el 19 de junio de 1934. Con ello, se consolidaba y ratificaba la SOBERANIA COLOMBIANA en dichos territorios de la cuenca amazónica.

Pero se tuvo que esperar para que ambos países pudieran concretar la aprobación de dicho documento, llevándose el canje de ratificaciones de dicho acuerdo el 27 de setiembre de 1935 en Bogotá (Colombia).

⁶⁰ Actualmente, dicha zona está prosperando gracias a actividades extractivas como la Tala y la Minería; pero no hay la presencia de una actividad productiva o comercial que genere un desarrollo económico en dicha zona del Perú.

⁶¹ A los pocos días de entregarse Leticia a Colombia (17 agosto 1930), que comprendía parte del Trapecio Amazónico, se realiza el golpe de Estado contra Augusto Leguía (22 agosto 1930) liderado por Luis Sánchez Cerro.

De todo esto se puede afirmar que, a pesar de su esfuerzo del Perú de llevar el incidente de Leticia ante la Sociedad de Naciones y de exponer una postura en la que Colombia hacía uso de la fuerza y violencia, se le reconoció internacionalmente a Colombia su soberanía y presencia en la cuenca amazónica, como lo validaba el Tratado de 1922.

Es necesario señalar que, dicho Tratado de Límites también implicó un retroceso en el desarrollo de la zona oriental del Perú, siendo Loreto la región más afectada; debido a que el desarrollo de la zona se vio perjudicado en sus diversos aspectos (económico, comercial, etc.), y por ende, se dio un estancamiento en su desarrollo, que hasta ahora perdura⁶⁰.

Durante este proceso hubo existieron factores circunstanciales, como el asesinato del Presidente Sánchez Cerro y la sucesión presidencial de Benavides en Perú.

Al final, ambos países llevaron a cabo la firma del Acuerdo de Ginebra (1933) y la realización del Protocolo de Rio de Janeiro (1934); documentos que RATIFICARON, por parte del PERU, la VALIDEZ del TRATADO DE 1922 y por ende; la presencia y SOBERANIA COLOMBIANA en la CUENCA AMAZONICA. Con esto, Colombia pasaba a ser, también, país con ACCESO AL RIO AMAZONAS.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

➤ El Oncenio o segundo período de Augusto B. Leguía fue posible debido al apoyo popular y el descontento existente hacia el grupo dirigente del país, debido a que la población mayoritaria del país se sentía marginada en el devenir del país; toda esta situación, le dio a Leguía el “derecho” de llevar a cabo un golpe de Estado contra el Presidente José Pardo (4 de julio de 1919); asimismo, su permanencia en el control del Estado se debió a la ausencia de una fuerte oposición política motivada por una ausencia de partidos políticos que pudieran contrarrestar las medidas aplicadas por Leguía durante los once años de su mandato; al contrario, hubo más bien, un ambiente de adulación, de “partidarios” alrededor de la figura de Leguía que generó el delito de corrupción y peculado. A eso habría que agregarle los grandes empréstitos que solicitó el Estado para llevar a cabo las numerosas obras públicas que realizó para seguir contando con el apoyo popular, y que coincidieron, también, con el Centenario de la Independencia del Perú(1921) y de las Batallas de Junín y Ayacucho(1924).Pero su afán reeleccionista fue posible gracias a la manipulación y violación de la Constitución

de 1920, al ser reelegido en 1924 y 1929, lo que reflejó su afán de permanecer en el control del Estado; pero la posterior Crisis de Wall Street (1929) puso en evidencia la situación de crisis económica que se vivía en el país, lo que generó que en agosto de 1930 se le diera un golpe de Estado liderado por el Cmt. Luis Sánchez Cerro, con lo que se puso fin al “Oncenio”, pero dejó al país sumergido no sólo en una crisis económica sino también política y social, al resquebrajarse el sistema democrático y los patrones sociales a través de la coerción y de la corrupción.

En política internacional, el gobierno de Leguía se caracterizó por: ser partidario del uso del Arbitraje en la solución de controversias, y que buscó aplicar en la cuestión limítrofe con Colombia; la sumisión a EE.UU. por parte de Leguía en el contexto internacional, al darle muestras de ser su “aliado”, siendo la expresión más evidente de ello, su retiro de la Sociedad de Naciones cuando EE.UU. también se retira y al dar su apoyo a la intervención de EE.UU. en la política interna de Nicaragua; así como permitir la participación de EE.UU. en la solución de límites con Colombia, en donde se tuvo que ceder algo para llegar a un acuerdo conveniente entre ambas partes, bajo la “sugerencia” y participación de EE.UU.

➤ Nuestra relación con Colombia, bajo el contexto del Oncenio, ha sido de llegar a una solución en la demarcación territorial, sobretodo en la zona del Putumayo, por ser región amazónica; pero cuya rapidez en la solución y carácter secreto del mismo, generó rechazo en la población peruana. Y por ello, uno de los factores que motivó la caída del Oncenio de Leguía, aparte del segundo intento reeleccionista de Leguía (en 1929) y el impacto de la crisis del Wall Street (1929) en la economía peruana, lo que podría denominarse el “punto fulminante” fue la cesión del Trapecio amazónico a Colombia a través de una inadecuada negociación, ya que se llevó a cabo de un modo secreto y prácticamente directo entre el Presidente Leguía y el representante de Colombia en el Perú, Fabiano Lozano, lo que impidió que se llevara a cabo un adecuado proceso de negociación y acuerdos, que conviniera a ambas partes, para la fijación de límites entre ambos países (Perú y Colombia) 61; lo cual al final significó una implícita cesión en la que “(...)se entregaba a Colombia la puerta de entrada al Amazonas peruano con la cesión de Leticia,(...)”(Belaúnde Moreyra. 2000, acápite 15). Ahora, el Perú le reconocía y le daba acceso al Amazonas a Colombia.

Esta situación motivó que se afectara, una vez más el sentimiento nacional en la población peruana que lo llevó a la exacerbación al intentar recobrar “por sus propios medios” aquello que el Estado le había quitado, a través del incidente en Leticia, tomando en cuenta que la población ya estaba afectada por la pérdida de Arica por Chile y con un cambio de gobierno, a raíz del golpe de Estado contra Leguía; pero luego se llegó a una posterior consideración de respetar lo establecido en el Tratado Salomón-Lozano, en el Protocolo de Río (1934); y con ello, restablecer las relaciones

con Colombia.

Al darle a Colombia acceso al río Amazonas, a través del Putumayo, ampliamos su capacidad de dominio en sus aguas, es decir, ya no sólo tiene acceso al Océano Pacífico y al Océano Atlántico, sino que ahora, tiene acceso a uno de los ríos más grandes y navegables del mundo, el Amazonas. De repente, por el interés apresurado de llegar a una solución conveniente, el Perú no se percató de ese detalle, pero ya está establecido en el Tratado y nuestro país, con la postura de fiel cumplimiento a lo acordado, lo va a respetar y acatar. Pero un aspecto favorable que consiguió el Perú con la definición de límites con Colombia, es que logró romper la fuerte relación que tenían Colombia y Ecuador, la cual se había fortalecido ante el reclamo común que tenían sobre el acceso al Amazonas y su definición de límites con Perú. Una vez que se logra un acuerdo de límites entre ambos países, Colombia y Perú, se generó no sólo la protesta de Ecuador, sino que este país rompe sus relaciones (y su alianza, posteriormente) con Colombia, la relación entre Colombia y Ecuador ya no sería la misma; mientras que la relación entre Colombia y Perú sería, hasta ahora, de mutua cordialidad y búsqueda de intereses comunes.

➤ En el caso de Perú, su posición con respecto a los límites con Colombia, fue débil y lenta; débil porque “aceptó” (implícitamente) los límites establecidos en el período colonial, cuando pasó a ser república (a partir de 1821) y por permitir que EE. UU influyera en ese tipo de decisiones; y lenta porque implicó un largo de conversaciones, acuerdos con ese país colindante para llegar concretar dichos límites, que fueron perjudiciales para Perú.

Actualmente, ambos países, Perú y Colombia, no solo gozan de una buena relación, sino que además han demostrado a lo largo del tiempo una relación cordial e intereses comunes; dejando de lado, los inconvenientes que llevaron a su posterior definición de límites entre ambos países y con ello, se impide que se vean afectadas las relaciones entre ambos países.

Recomendaciones

➤ Tomar el Oncenio de Leguía como una referencia para evitar un suceso similar posteriormente, es decir, si se hubiera tenido conocimiento de la existencia de un gobierno similar al de Alberto Fujimori (1990-2000) tal vez se hubiera evitado con mayor tesón el carácter autoritario del mismo y todo lo que implicó posteriormente (vacío institucional, control de los medios de comunicación y de las instituciones públicas, red

de chantaje y sobornos por parte del Estado, abuso a los DD.HH., etc.). Y en el caso del manejo de la política exterior durante el Oncenio, sobre el aspecto de su delimitación fronteriza tomarlo como referencia para tener un mayor entendimiento sobre los mecanismos inadecuados que se aplicaron para llevar a cabo una definición de límites con Colombia y con ello, poder tener una postura mucho más determinante para lograr cualquier tipo de acuerdo posterior relacionado con la política exterior peruana, es decir, defender la postura del Perú para prevalecer los intereses de la población peruana.

➤ El Perú debe mostrar una posición enérgica y contundente no solo en la defensa de su soberanía ante la presencia externa; sino también, a lo acordado, a lo establecido en un acuerdo de índole internacional, ya sea en un Tratado de Límites, de Comercio, de Intercambio Cultural, etc. No basta con tener una postura de cumplir lo acordado sino también de exigir que se cumpla lo acordado por la o las otras partes implicadas en el acuerdo.

El Perú siempre se ha caracterizado por recurrir a las herramientas del Derecho Internacional y de otras áreas (geografía, historia, comercio internacional, etc.) para hacer prevalecer su cumplimiento o buscar una solución determinada; con ello, también es necesario que el Perú tenga una posición de defensa y exigencia para el cumplimiento de lo acordado; y con ello, hacer prevalecer su posición como país y la defensa de la soberanía e intereses de sus ciudadanos.

➤ La importancia de definir los límites por parte del Perú con los países limítrofes, radica en asegurar y reconocer la soberanía de un país, dentro de su política exterior.

Asimismo, refuerza el sentimiento de identidad de la población hacia el país al que forma parte.

BIBLIOGRAFIA

I. General

- ALZAMORA, Carlos. *Leguía, la historia oculta*. Lima: Titanium Editores, 2013.
- AMES, Marty. *El Oncenio de Leguía. Una mirada a través de sus elementos básicos (1919-1930)*. Editorial Académica Española, 2011.
- ANGULO PUENTE ARNAO, Juan. *Historia de los límites del Perú*. Lima: Imp. de la Intendencia General de Guerra, 1927.
- BASADRE, Jorge. *Historia de la República del Perú*. Lima: Ed. Universitaria, (Perú), 1983, t. IX-X.
- BELAÚNDE, Víctor A. *La Realidad Nacional*. Lima: Ed. Interbank, 1980.
- BENAVIDES CORREA, Alfonso. *Luis Alberto Sánchez. El Oncenio de Leguía*. Lima, 1994.
- DABENE, Olivier. *América Latina en el siglo XX*. España: SINTESIS, 1999.
- HOOPER, René. *Leguía. Ensayo Biográfico*. Lima: Ediciones Peruanas, 1964.

- LEGUÍA, Augusto B. *Yo Tirano, Yo Ladrón. Memorias del Presidente Leguía*. Arequipa: Lib. SELECT.
- MAC EVOY, Carmen. *Utopía Republicana*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997.
- MANRIQUE, Nelson. "Historia de la República". *Nuestra Historia*, Lima: COFIDE, 1995, t.4.
- MAYER de ZULEN, Dora. *El Oncenio de Leguía*. Callao: Tip. Peña, 1947.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. *Tratados, Convenciones y Acuerdos vigentes entre el Perú y otros Estados*. Lima: Imp. Torres Aguirre, 1936, II tomos.
- PLANAS, Pedro. *La República Autocrática*. Lima: Fundación Friedrich Ebert, 1994.
- PINTO BAZURCO B., José F. - PINTO BAZURCO B., Ernesto J. - PINTO BAZURCO R., Ernesto. *Diccionario de Relaciones Internacionales (diplomático, jurídico, y económico)*. Lima: Fundación Academia Diplomática del Perú, 2006.
- RENIQUE, José Luis. "La burguesía peruana y la penetración imperialista, 1910-1930". *Socialismo y participación*, 53, 1986, pp. 47-64.
- SÁNCHEZ, Luis Alberto. *Leguía, el dictador*. Lima: Pachacútec, 1993.
- SANDERS, Karen. *Nación y tradición. Cinco discursos en torno a la nación peruana (1895-1930)*. Lima: Fondo de Cultura Económica y Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997.
- SAINT JOHN, Bruce R. *La política exterior del Perú*. Lima: Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú, 1999.
- SOLÍS, Abelardo. *Once Años*. Lima: San Martín y Cía. S.A., 1934.
- UGARTECHE, Pedro. *La política internacional peruana durante la dictadura de Leguía*. Lima: Imp. C. A. Castrillón, 1930.
- UGARTECHE, Pedro. *Diplomacia, historia y periodismo*. Lima, 1932.
- ULLOA, Alberto. *Derecho Internacional Público*. Lima: San Martí y Cía., 1929, II tomos.
- ULLOA, Alberto. *Posición internacional del Perú*. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1997.
- VILLANUEVA, Víctor. *Así cayó Leguía*. Lima: Retama, 1977.
- WAGNER de REYNA, Alberto. *Historia Diplomática del Perú (1900-1945)*. Lima: Ediciones Peruanas, 1964, 2 vols.
- WAGNER de REYNA, Alberto - PORRAS BARRENECHEA, Raúl. *Historia de los Límites del Perú*. Lima: Ed. Universitaria, 1981.

II. Sobre COLOMBIA

- ALAYZA y PAZ SOLDÁN, Luis. *Mi País. Algo de la Amazonía peruana*. Lima: Lib. e Imp. GIL S.A., 1960, t.8.
- ARANA, César Julio. *El Protocolo Salomón-Lozano o el Pacto de Límites con Colombia. Al Congreso Nacional*. Lima: Talleres Graf. La Tradición, 1927.
- BÁKULA, Juan Miguel. *La política internacional entre el Perú y Colombia*. Bogotá: Temis S. A., 1988.
- BÁKULA, Juan Miguel. *Las relaciones internacionales entre Perú y Colombia*. Bogotá: Temis S.A. y CEPEI, 1997.
- BELAÚNDE MOREYRA, Martín. “Reseña histórica de la frontera peruano-colombiana”. *Homenaje a José León Barandiarán*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2000; t. III. pp. 1111-1127.
- CAVELIER, German. *La política internacional de Colombia*. Bogotá: Ed. IQUEIMA, (Colombia), 1959, tomo III.
- CAVERO-EGUSQUIZA y SAAVEDRA, Ricardo. *El Conflicto de Leticia*. Lima, 1932.
- FORERO ROMÁN, Luis. *La Pedrera. Relato del combate entre colombianos y peruanos el año 1911*. Bogotá: Ed. Bolívar, 1928.
- GUILLÉN JIMÉNEZ, Felipe. *Colombia y sus fronteras*. Bogotá: Planeta, 2002.
- GUZMÁN ESPONDA, Eduardo. *Tratados y Convenios de Colombia [1919-1938]*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1939.
- LOZANO TORRIJOS, Fabio. *El Tratado Lozano-Salomón*. México: Ed. Cultura, 1934.
- LOZANO TORRIJOS, Fabio. *El Tratado Salomón-Lozano y la cuestión de Leticia*. Lima: Lib. e Imp. San Cristóbal, 1932.
- RADA y GAMIO, Pablo A. *Estudio de Límites entre el Perú y Colombia*. Lima: Imprenta de San Pedro, 1907.
- SAN CRISTÓVAL, Evaristo. *Páginas Internacionales. Antecedentes diplomáticos del Tratado Salomón Lozano. Estudio crítico del Tratado*. Lima: Gil S. A., 1932.
- SAN CRISTÓVAL, Evaristo. *Los desastres internacionales de la Dictadura (Tratado con Colombia)*. Lima: Enrique Palacios, 1931.
- TIRADO MEJÍA, Álvaro. *Nueva Historia de Colombia*. Bogotá: Planeta Colombiana S.A., 1989, t. III, 103-118pp.
- UGARTECHE, Pedro (1933). *Documentos que acusan. (El Tratado Salomón-Lozano)*. Lima: Estanco del Tabaco, 1933.
- URIBE, Antonio José. *Colombia y el Perú. Las cuestiones de límites y de libre navegación fluvial*. Bogotá: Minerva S. A., 1931.
- VALVERDE, Carlos A. *El tratado de límites Salomón-Lozano entre el Perú y Colombia: la actitud del Ecuador*. Lima: La Prensa, 1928.
- VARGAS LLOSA, Mario. *El sueño del celta*. Lima: Alfaguara, 2010.
- VEGA, José de la. *El conflicto Colombo-peruano*. Bogotá: Nueva Casa Editorial, 1933.